

MANUEL HERNÁNDEZ BARRIOS

Licenciado en Geografía. Colegio San Fernando (Avilés)

La liquidación de los montes comunales de Gozón (Asturias) en el siglo XIX

RESUMEN

El paisaje agrario del concejo de Gozón ha experimentado modificaciones notables en el último siglo y medio como parte de un proceso de transformaciones sociales y territoriales entrelazadas: la desamortización, los cierros arbitrarios y los subsiguientes repartos de terrenos comunales introdujeron nuevos elementos en el paisaje agrario, tanto en la propiedad como en los aprovechamientos del terrazgo y su morfología. La superficie roturada, en consecuencia, aumentó.

RÉSUMÉ

La liquidation des monts communaux de Gozón (Asturies) au XIX^{ème} siècle.- Le paysage agraire de la commune de Gozón a éprouvé de grandes changements au long du dernier siècle et demi, comme résultat d'un processus de transformations sociales et territoriales entrelacées: le désamortissement, les clôtures arbitraires et la distribution du récemment acquis terroir par tirage au sort ont introduit des nouveaux éléments dans le paysage agraire, tant du point de vue de la propriété que de l'utilisation des terrains cultivés et leur morphologie. Quant à la surface défrichée, elle augmenta par la suite.

ABSTRACT

The elimination of common land in Gozón (Asturias) during the 19th century.- The agrarian landscape of Gozón municipal district has been remarkably modified during the last 150 years as part of a deep social and territorial transformation: the sale of the ecclesiastical properties and common land, the arbitrary enclosure and distribution among private owners of previously common land introduced new elements into the agrarian landscape, in terms both of private ownership and of plot size and constitution. The amount of land enclosed increased as a result of these processes.

Palabras clave / Mots clé / Key words

Cabo Peñas, desamortización, montes comunales, paisaje agrario, acotamientos.

Le Cap de Peñas, désamortissement, monts communaux, paysage agraire, accotement.

Cape of Peñas, sale of the ecclesiastical and nobility properties, common land, agrarian landscape, enclosed plots.

I

INTRODUCCIÓN

ESTE artículo estudia la importancia que tuvieron los montes comunales en la economía de los campesinos gozoniegos, la localización de estos espacios, su extensión y modos de aprovechamiento, así como los pormenores de la desamortización de dichos bienes, fundamentalmente en lo concerniente al número de montes vendidos, años en que fueron rematados y per-

sonas que accedieron a las subastas. Ha sido también nuestra intención analizar las repercusiones a que dio lugar la enajenación de dichas fincas tanto en el orden social como en el económico y paisajístico.

También trata, en la medida en que las fuentes lo han permitido, la progresiva reducción del monte comunal a causa de los acotamientos o «cierros» y de las roturaciones y divisiones en suertes practicadas en estos terrenos del común. Todo ello condujo a la práctica liquidación de los bienes concejiles a comienzos del siglo pasado.

En la actualidad, su antiguo carácter comunal ha sido olvidado por los campesinos y por la administración local, incapaz de elaborar un inventario de los restos que aún quedan para salvaguardar la fragilidad de estos espacios.

Ante la carencia de este tipo de estudios locales en la región, que nos permitan conocer la suerte que corrieron los comunales tras la desamortización civil, nos ha parecido conveniente ahondar en este tema en el municipio de Gozón, situado en la marina central asturiana, que conserva su carácter rural, pese a hallarse en las proximidades de importantes complejos industriales portuarios como Avilés y Gijón, lo que le confiere unas características propias con respecto a otros concejos asturianos.

II LAS FUENTES MANEJADAS

Las *Respuestas Generales del Catastro de Ensenada* dan una idea aproximada de la extensión ocupada por los montes comunales a mediados del siglo XVIII y de su sistema de aprovechamiento, pero no los individualiza ni los localiza por parroquias como fuera deseable. Sin embargo, esta fuente nos facilita otro tipo de información relativa a la organización del espacio agrícola, sistemas de cultivos y especies de ganados que nos ha resultado muy valiosa.

Otra fuente han sido los *Libros de actas municipales*. Aunque presentan lagunas, sobre todo en los años centrales del siglo XIX, contienen importante información sobre los montes comunales, que compensa el esfuerzo de su consulta. Ha sido particularmente útil un expediente de 1861, mucho más completo que otro existente de 1854, en el que se solicita la exención de la enajenación de los montes comunales por el Estado. Esta fuente nos ha permitido, además, hacer un seguimiento de algunos de los bienes desamortizados así como de otros que no fueron vendidos, bien porque fueron apropiados, bien porque se dividieron en suertes. Asimismo, para formarnos una idea de la merma experimentada en superficie por el monte comunal en Gozón a lo largo del siglo XIX, hemos cotejado los inventarios de 1854 y 1861 con otros de los años 1774 y 1815, en los que se denuncian los acotamientos practicados. En algunas actas se hace alusión a la existencia de documentación anexa, como por ejemplo las alegaciones presentadas por los vecinos afectados por la venta de los montes, que lamentablemente se ha extraviado.

Del mismo modo, se han consultado los *Libros de amillaramiento*, tomando como base la estadística de

1864, la primera que se conserva. Pese a su carácter fiscal, esta fuente, antecedente del actual catastro de rústica, además de la riqueza imponible rústica y urbana, da una relación de los propietarios de los predios y del régimen de tenencia, pero no detalla el número de parcelas que componen la unidad de explotación, ni su superficie ni uso. Tampoco recoge el número de cabezas de ganado existentes, exceptuando las yeguas de vientre al ser las únicas que contribuían.

Esta fuente contiene, no obstante, diferentes legajos sobre los traspasos de fincas rústicas y urbanas, cambios de dominio, alegaciones presentadas por los colonos ante agravios comparativos e informaciones posesorias efectuadas por los propietarios a la hora de amillarar los predios, lo cual nos permite reconstruir, en parte, el paisaje agrario, y conocer la estructura de la propiedad de la tierra en el siglo XIX. Al igual que con los libros de actas, escudriñando las hijuelas, ventas y tomas de posesión de las fincas, hemos podido conocer la suerte que corrieron los diferentes montes comunales hasta tiempos más recientes.

Asimismo, la información obtenida de estas fuentes la hemos cotejado con la extraída de los *Protocolos notariales*. Esta documentación, además de facilitarnos la identidad de los compradores y la descripción de los bienes subastados, así como el valor de las tasaciones y de los remates de los predios, informa acerca de las condiciones establecidas en los contratos de compraventa y arrendamiento de algunas fincas, embargos y concesiones de préstamos. La localización de los montes desamortizados en los protocolos no siempre ha sido fácil, especialmente cuando no disponemos del nombre del notario que escrituró los bienes ni de la fecha en que fueron enajenados, teniendo que conformarnos en algunos casos con la información reunida de las otras fuentes consultadas.

Las consultas en los archivos se han completado, por último, con el trabajo de campo y la información oral facilitada por los ciudadanos gozoniegos.

III LOS MONTES COMUNALES DEL CONCEJO

Estos amplios espacios en abertal ocupaban preferentemente las lomas o sierras costeras cuyas cumbres planas están situadas a unos 100 m. sobre el nivel del mar en la zona del Cabo Peñas. A estas superficies de abrasión emergidas o rasas, de suelos poco evolucionados, sobre las que se encuentran a veces cantos de ori-

gen marino, cubiertas por lo general de monte bajo, se las denomina «grandas». Los comunales también se hallaban en las marismas o «huelgas» de la margen derecha de la ría de Avilés, en los arenales y en los humedales o «ñoras» y tras los acantilados. Era, no obstante, en las parroquias limítrofes, algo más alejadas de la costa y con una ocupación humana menor, donde los montes del común y los terrenos baldíos cobraban una especial importancia, en la vecindad de los concejos de Avilés, Corvera y Carreño (Fig. 1).

A pesar de su localización periférica, estos terrenos comunales y de suelos pobres, con un aprovechamiento básicamente ganadero, estaban apropiadamente integrados en la organización del espacio agrario, de manera que pudieran ser aprovechados mancomunadamente por los vecinos de dos o más parroquias. Por lo general, los montes comunales se hallaban en la rasa del Cabo Peñas situados en contacto con las erías, dedicadas a los cereales de invierno, al maíz y a otros cultivos de primavera, estando separadas de aquellos por una cerca para impedir la intrusión de los ganados¹, mientras que en las lomas alargadas y planas del interior, se interponían, entre el terrazgo cerealista y los comunales, los barrios de las aldeas con sus quintanas, en torno a las cuales se ubicaban los «controzos», huertas y «llosas», que era el terrazgo destinado a hortalizas, frutales, lino o alcacer, los cuales requerían mayores cuidados. Los prados de regadío, sombreados por álamos y alisos, se establecían en el fondo de los valles y los de secano en las vertientes de las lomas. En cualquier caso, se trataba siempre de espacios perfectamente diferenciados en el paisaje agrario, en el que coexistían los campos abiertos representados por las erías y los campos cercados constituidos por los huertos y prados.

En realidad, este contraste venía acentuado por la naturaleza de las rocas, ocupando los montes los suelos paleozoicos, constituidos por la cuarcita formación Barrios en la rasa del Cabo Peñas y por las areniscas ferruginosas formación Furada, Naranco y Candás en las lomas o zonas elevadas situadas más hacia el E, mientras que las erías y demás tierras de cultivo se extendían sobre la covertera mesozoica, formada por arcillas, yesos y margas, que tamizan las áreas más deprimidas de la rasa y de los



FIG. 1. Localización de los montes comunales y nacionales en el área de estudio.

abrigados valles del interior. En la rasa del Cabo Peñas, el terrazgo agrícola irá ganando terreno también a costa de las pizarras formación Luarca, que entran en contacto con la cuarcita armoricana, y de los materiales vulcanodetríticos; todos ellos del Ordovícico.

Este conjunto paleozoico, que sufrió los efectos de la orogénesis Herciniana o Varisca, dando lugar a pliegues en dirección SO-NE, se encuentra rodeando los materiales sedimentarios del Cuaternario de la ría de Avilés, donde aparecen marismas con depósitos fangosos que en gran parte se han modificado, desecándolas o rellenándolas, para las instalaciones industriales. También son cuaternarios los depósitos fluviales, destacando los del río Vioño en Las Aceñas, los arenosos de las dunas de las playas de Xagó y Verdicio y los elevados de las sierras costeras. Todos estos terrenos de suelos más recientes pertenecían al «común de vecinos».

Los montes concejiles ocupaban en 1861 una 455 Ha. Por su extensión, destacaba el monte La Granda de las Ovies, con una superficie de 326 Ha, en las parro-

¹ «Y en atención a los muchos daños y perjuicios que se experimentan en las parroquias del concejo por no cerrar las erías, y cierros particulares y portillas no expeditas (...) y para que estos se eviten es preciso nombrar celador». *Libros de actas municipales*. Caja 8, legajo 5. Año 1814. Archivo Histórico de Gozón (en lo sucesivo: A.H.G.).

quias de Ambiedes y Cardo, sobre el que también tenían derecho a la introducción de ganados los vecinos de la parroquia de Trasona, del concejo de Corvera. Le seguían en importancia el monte Estrellín, de 69 Ha, que era explotado por los vecinos de las parroquias de Laviana y de Santiago de Ambiedes, pese a hallarse en la de San Pedro Navarro, y el de La Granda de Viodo o Mesa del Cabo, de común aprovechamiento por los vecinos de las parroquias de Viodo y Verdicio, con algo más de 28 Ha. El monte de la Sierra de Peroño, en la parroquia de Luanco, y el de la Sierra de Cabornio, en la de Bocines, con unas 5 y 8 Ha de superficie respectivamente, figuraban a continuación en el expediente de 1861. Otros terrenos pertenecientes al común de vecinos, que no alcanzaban la hectárea de superficie, eran La Cueva, en la parroquia de Viodo, y un vivero en La Cabrera de Vioño.

Además de estos comunales, en el expediente de 1854 aparecen citados el monte Merín, que era explotado por los vecinos de las parroquias de San Jorge de Heres, Bañugues y Verdicio, y un pequeño terreno, «acotado», en Aguabierta, en la parroquia de Santa Eulalia de Nembro. Asimismo, en un informe de 1815, se mencionan las Junqueras o Huelgas, que eran las marismas que se extendían por la margen derecha de la ría avilesina y de las que se beneficiaban los vecinos de las parroquias de Laviana, San Pedro Navarro y San Vicente de Trasona.

Mas no todos los terrenos del común del concejo estaban recogidos en los mencionados inventarios. A través de los libros de actas y de amillaramiento se comprueba que había otros terrenos, como la pación del Tenrero en la de Manzaneda o La Granda de Barreo en la de Ambiedes, que también eran de aprovechamiento comunal; este último, de cerca de 17 Ha, sería incluso uno de los primeros en desamortizarse.

Existían otros espacios donde la propiedad defendida por sus supuestos dueños fue cuestionada bien por la Hacienda Pública, bien por los campesinos, tal como sucedió con los montes Vidiella y Truébano en la parroquia de Ambiedes, en cuyo centro poseían uno nacional cuando el Estado quiso sacarlos a subasta, o la cuesta de Aramar, objeto de litigio entre los vecinos de Bocines y Juan Fernández Luanco, que se atribuía su pertenencia².

² Con respecto a los montes de El Truébano y Vidiella (parroquia de Cardo), el Ayuntamiento pedía que en el expediente se hiciese «constar que en el centro de dichos montes en cuestión hay uno nacional». *Libros de actas municipales*. Caja 11, legajo 2. Año 1864. A.H.G. De hecho, la propiedad del monte Vidiella, de 0,50 Ha de superficie, sería reconocida a los herederos de Manuel Solís en el año 1893 por medio de expediente de información posesoria. *Protocolos Notariales*. Caja 67.374. Año 1898. Archivo Histórico Provincial (en lo

Y es que la propiedad no estaba claramente definida en torno a estos espacios abiertos y llenos de servidumbres. Todavía en 1901, vecinos de Verdicio presentan una instancia en el ayuntamiento para que se proceda a la delimitación de un monte comunal ante los intentos de ocupación por parte de Juan Alonso Fernández³.

Como veremos, el Estado promoverá en todas las parroquias la habilitación de viveros, escogiendo para ello los terrenos más apropiados de los comunales, y acotará en éstos los mejores bosques para asegurar el suministro de madera a las Reales Fábricas y a la Armada. Los montes nacionales en Gozón se localizarán, sobre todo, en las parroquias de Ambiedes y de San Pedro Navarro.

IV

UN APROVECHAMIENTO POLIVALENTE

La producción de estos terrenos comunes estaba destinada al aprovechamiento de los pastos por el ganado bovino y equino y, en menor medida, por el ovino, caprino y porcino. En ellos se practicaba también una técnica de cultivo similar a la de rozas conocida como «borronadas», siendo un complemento del terrazgo ce-realista. Además, los campesinos obtenían de estos espacios abiertos árgoma o «bericio» (*Ulex europaeus*), leña para la quema en los hogares y piedra, arena y madera para la construcción de sus casas.

1. LA EXPLOTACIÓN DE LOS PASTOS

A mediados del siglo XVIII, el grueso de la cabaña ganadera estaba constituido por el ganado vacuno, compuesto por 1.536 vacas y 642 bueyes de labor, lo que suponía el 52% de las cabezas de ganado censadas. Le se-

sucesivo A.H.P.). En cuanto al cerramiento de la cuesta de Aramar, el ayuntamiento se inhibía del asunto argumentando que «si bien siempre estuvo en abierto su aprovechamiento, no es general de los vecinos del concejo, sino de los de los barrios inmediatos del predio (...), que así los que se dicen dueños de dicho terreno, como los que se oponen, deben de ventilar en el Tribunal ordinario el derecho que a cada uno corresponda y que se conserve el derecho posesorio actual del terreno hasta la resolución definitiva del Tribunal». *Libros de actas municipales*. Caja 11, legajo 6. Año 1884. A.H.G.

³ «Instancia de varios vecinos de Verdicio sobre un monte (...) en pretensión de que el Ayuntamiento designe una comisión de su seno para que proceda a señalar los límites de unos terrenos que los recurrentes reputan comunes en dicha parroquia (...). Y enterada la Corporación de que el vecino de la misma D. Juan Alonso y Fernández tiene hecha información posesoria de todo o parte de dichos terrenos acordó que antes de adoptar resolución alguna acerca del monte se haga comparecer ante la citada Alcaldía al citado D. Juan». *Libros de actas municipales*. Caja 13, legajo 3. Año 1901. A.H.G.

guía a continuación el ganado ovino, con un censo de 901 cabezas, destinado a la obtención de lana, y el ganado porcino, con 404 cerdas de vientre y un elevado número de cerdos para la matanza. El caprino, con 637 cabezas, completaba el ganado menudo. Mientras éste estaba claramente orientado a cubrir las necesidades de subsistencia de los campesinos, el ganado equino, por el contrario, con unas 164 yeguas de vientre, suponía una pequeña fuente de ingresos, pues las crías se vendían en Castilla, siendo insignificante el número de caballerías de carga.

Había, además, un total de 492 colmenas, cuyas colonias, una vez recogido algún enjambre, se mataban para la extracción de la miel y la cera.

En 1783, la mayor parte de los campesinos poseían entre dos y catorce cabezas de ganado⁴. Sólo el 7,3% de animales se llevaba en aparcería, siendo más elevado para las colmenas y las yeguas de vientre.

Prácticamente, el conjunto de la cabaña permanecía durante todo el año aprovechando los abundantes pastos existentes en el concejo. Sólo unos pocos vaqueiros de alzada, asentados en el abrigado valle de Las Cabañas, en las parroquias de Verdicio y Santa Eulalia de Nembro, a sotavento del monte Merín, subían con los ganados a mediados de mayo a las brañas de Somiedo y de otros concejos de donde eran originarios, permaneciendo allí hasta principios de octubre en que regresaban a La Braña de invierno para aprovechar los pastos comunes durante el resto del año⁵.

Por lo general, los hatos estaban compuestos por unas cuatro vacas de leche (de hecho, pagaban los foros y rentas en manteca, además de en cereales y metálico a los propietarios de las caserías), dos ovejas, dos cerdos, una cabra y una caballería. A juzgar por el catastro de Ensenada y por los libros de amillaramiento, también había vaqueiros en La Cabrera, en la parroquia de Vioño, siendo algunos de ellos arrieros que abastecían de sal y otros géneros a las ciudades de Oviedo y Gijón y

que en verano regresaban a Somiedo, desarrollando algunos de ellos su labor en Castilla, de donde importaban vino y comestibles⁶.

Sabemos que había también ganaderos de otras parroquias que subían con sus ganados a la braña en los meses de verano⁷.

Como queda dicho, el resto del rebaño se sostenía en los montes del común y en los barbechos y rastros aprovechando los pastos, recibiendo en primavera una ración nocturna de árgoma mezclada con hierba o con el verde de los barbechos, y ramoneando hojas de laurel y hiedra en los meses de invierno, sin que por ello desmadraran los animales durante esta estación del año⁸.

Según las ordenanzas concejiles de 1776, todos los ganados, incluido el caballo, habían de regresar de noche a las quintanas y estar durante el día atentamente vigilados para que no irrumpiesen en los sembrados, teniendo el cabrero que conducir las cabras a pastar «a montes pelados». Los cerdos, con la práctica desaparición de los robledales y castañares a finales del siglo XVIII, dejarán de llevarse a la montanera de bellotas y castañas⁹. Éstos debían permanecer torgados mientras

⁶ En el departamento primero, respuesta treinta y dos, se cita a dos arrieros en la parroquia de Nembro: «el uno nombrado Domingo Lorenzo, que trajina con cuatro caballerías a la ciudad de Oviedo, villa de Gijón y otras partes a portear para sal y otros encargos (...), el otro que se dice es Manuel Sirgo, trajina con dos caballerías a los mismos parajes que el antecedente». Además, en el departamento segundo, se dedicaban «al tráfico de la arriería Miguel Nieto, que trajina con ocho caballerías, Domingo Lorenzo, con cuatro, y Pedro Colado con otras cuatro, quienes hacen al año cuatro viajes en el tiempo de invierno, que es el que asisten en dichas parroquias (Laviana, Ambiedes, San Pedro Navarro, Podes y Vioño), porque en verano se pasan al concejo de Somiedo y más partes de donde son naturales (...). Y asimismo trajina con dos caballerías Domingo Blanco, sin bajar a los reinos de Castilla». *Respuestas generales del catastro de Ensenada*. Año 1753. A.H.P.

⁷ Así, Antonio Artime, vecino de la parroquia de San Martín de Podes, alegaba, en 1897, ante la Junta pericial del amillaramiento «que viene figurando en dicha contribución por pecuaria con dos yeguas de vientre y, desde hace dos años, una es ya muy vieja y no la llevo al puerto, y la otra la vendí (...) a Francisco Fernández Heres, labrador y vecino de la parroquia de Manzaneda». *Libros de amillaramiento*. Caja 22, legajo 1. Año 1997. A.H.G.

⁸ «La cosecha de yerba que muchos y muchos no recogen ni una carga y, con todo, los mantienen con el socorro de los terrenos comunes y en los pastos que de ellos disfrutaban en todo tiempo. Y en las árgomas que generalmente cogen y disponen para el alimento nocturno de los ganados (...) en los cuatro meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, en tanto muchos por los de Marzo y Abril, mantenimiento tan especial, que mezclado con el barbecho de las heredades y yedra de Arboles y Paredes a que muchos se aplican, salen con el los ganados de los rigores del invierno, gruesos, lucidos y briosos». *Libros de actas municipales*. Caja 6, legajo 13. Año 1783. A.H.G.

⁹ «Atendiendo que los cerdos de matanza y lo mismo de cría en este concejo son de corta entidad por la falta de montes de robles, castaños y más pastos necesarios para ellos, y por lo mismo no haber bellota ni castaña, de manera que es más el costo que tienen que el valor intrínseco de ellos». *Libros de actas municipales*. Caja 7, legajo 1. Año 1786. A.H.G.

⁴ «Habiendo muchos labradores que mantienen diez, doce, catorce y más cabezas mayores, no bajando ninguno de dos con sus crías». *Libros de actas municipales*. Caja 6, legajo 13. Año 1783. A.H.G.

⁵ «Y casi todos los dueños y criadores la mantienen (la cabaña) en el país, sin salir con ellos a los puertos, excepto el corto número vaqueros de alzada que los conducen a ellos los cuatro meses de verano, volviéndose con ellos aquí todo el resto del año, manteniéndose como los de los naturales en los pastos comunes». *Libros de actas municipales*. Caja 6, legajo 13. Año 1783. A.H.G. En 1872, estaban asentadas, según los libros de amillaramiento, trece familias de la parroquia de Verdicio y dos de la de Santa Eulalia de Nembro en el término de La Braña. En 1917 se citan sólo tres familias en esta braña de invierno.

durase la cosecha y la sementera. Igualmente, los perros habían de estar atados desde mediados de agosto hasta la recolección del maíz. Por supuesto, quedaba prohibido entrar con los ganados en las erías hasta que no se recogiesen las mieses, operación conocida como «derrota», ni tampoco se podía segar avena o hierba por entre los panes, debiendo mantener las cercas y las portillas bien cerradas para evitar daños¹⁰. En las ordenanzas de 1895 se obligaba a los dueños a atar las cabras que no formasen rebaño y a anillar a los cerdos y no abandonarlos por los caminos que no estuviesen alambrados. También se exigía cerrar los palomares durante la sementera y la recolección del trigo y el maíz.

Con la implantación de un sistema de cultivo cada vez más intensivo y la consiguiente reducción del período de barbecho se irán estableciendo restricciones a la derrota. Así, en las ordenanzas de 1895, se impedía a los pastores la introducción de los rebaños «en los campos segados o cuyas cosechas hubiesen sido recogidas, a no ser previo el oportuno permiso de los dueños».

Los bueyes de labor, por su parte, pastaban en praderías abiertas en las proximidades de las aldeas. Con el tiempo, los más poderosos debieron hacerse con el derecho de los campesinos a beneficiarse de estos pastos del común. En algunos casos, este derecho irá incluido en el arriendo de las caserías. Un ejemplo lo tenemos en la pación del Tenrero, en la parroquia de Manzaneda, en la que algunos colonos de Paulina González Cienfuegos y de González Posada podían introducir dos bueyes por suerte en los meses de marzo y junio. Desaparecida esta práctica, las paciones acabarán dividiéndose en múltiples y minúsculas parcelas con el traspaso de las caserías a los colonos.

A finales del siglo XIX, una vez que los principales montes fueron enajenados por el Estado y abolidas las derrotas, el número de cabezas por explotación se había reducido considerablemente con respecto a un siglo antes, «no habiendo ganaderos en el concejo en la verdadera acepción de la palabra», a causa de las pérdidas que su crianza reportaba, destinándose el ganado vacuno a las labores agrícolas¹¹. Por su parte, el ganado equino, que en 1864 contaba con un censo de 219 yeguas de vientre, de las que 96 cabezas (el 44%) eran llevadas en aparcería, en el apeo de 1906 era de tan so-

lo 32 yeguas, habiéndolas vendido sus dueños «en los últimos años por falta de personal y alimento»¹².

Según datos extraídos del Boletín Oficial de la Provincia (nº 227), la aportación del concejo de Gozón en 1903 a la riqueza pecuaria de Asturias era de 782 pesetas (el 0,3% del total regional), habiendo sólo cuatro municipios con una aportación menor. Esta insignificante cantidad, aunque un tanto desvirtuada, pues sólo se gravaba a los propietarios de las yeguas de cría mientras que los de otras especies quedaban exentos, nos da idea en cualquier caso de la escasa importancia que el ganado de granjería tenía en el concejo. De hecho, a finales del siglo XIX se menciona solamente un mercado de cerdos que solía celebrarse semanalmente en la villa de Luanco.

2. UN TERRAZGO AGRÍCOLA CON CARÁCTER TEMPORAL

En estos espacios en abertal, ocupados en el siglo XIX en su mayor parte por monte bajo, pastos y pinos, se practicaba una técnica de cultivo sobre cenizas, similar a la de rozas, conocida como borronadas. Las labores de acondicionamiento de la parcela tenían un carácter colectivo. Primeramente, se acondicionaba el terreno para el cultivo, desbrozando la vegetación y quemándola en pequeñas hogueras en los meses de verano. A continuación, el suelo se cavaba, volteando los tepes de césped y arrimándolos al fuego para la obtención de las cenizas, procedimiento que se conoce como «aborronar». Luego, se esparcían las cenizas y se procedía al cultivo hacia el mes de diciembre.

Esta operación se realizaba cada veinte años en que se rozaba la vegetación para la obtención de leña o coincidiendo con la tala de los pinos. De este modo, se creaba un terrazgo cerealista temporal, cultivándolo durante dos, e incluso tres años, de centeno, aunque también de trigo o escanda, y panizo, alternando los cultivos¹³. Se-

¹² Según el censo de 1864, de las 96 yeguas cedidas por sus dueños en aparcería o comuña, un total de 46 (el 48%) pertenecían a forasteros, entre los que había 25 propietarios (el 54%) de Avilés, 7 de Oviedo y 6 de otros concejos. En Luanco había 12 tenedores. Sin embargo, era una viuda de la parroquia de Bocines, Anastasia González Llanos, la que tenía cedidas más yeguas (16 cabezas) en aparcería, seguida de Paulina González Cienfuegos, de Oviedo, y Juan Arias, de Avilés, con 6 cada uno. *Libros de amillaramiento* de 1864, documento suelto, A.H.G.

¹³ En los tres departamentos, a la respuesta cuatro, se dice que las «tierras pobladas de roza y árgoma que de veinte en veinte años y tres referidos producen en el primero una corta de leña, en el segundo entrándolas de fesoria y fuego dan centeno y el tercero panizo». *Respuestas generales del catastro de Ensenada*. Año 1753. A.H.P.

¹⁰ *Libros de actas municipales*. Caja 6, legajo 6. Año 1776. A.H.G.

¹¹ *Libros de amillaramiento*. Caja 13, legajo 2. Año 1899. A.H.G.

gún el catastro de Ensenada, por cada copín de centeno (8 kilos) que se sembraba en un día de bueyes (1.250 metros cuadrados) se obtenían tres fanegas (192 kilos), y el año que se introducía el panizo se cosechaban treinta y dos kilos de este cereal por cada dos de simiente¹⁴. Después de levantadas las cosechas pastaba libremente el ganado en los rastrojos.

Las borronadas se prohibieron en 1814 por el Principado, a causa del riesgo de incendios, pero continuaron practicándose, sobremanera en El Llano del monte Merín, hasta mediados del siglo XX, alcanzando una singular importancia en los difíciles años de la posguerra¹⁵. Este monte de El Llano había sido dividido en suertes en las primeras décadas del siglo, y los trabajos de roturación y acondicionamiento de la parcela se realizaban ya de manera individual, excavando una cárcava o caldera alrededor de la parcela para que el ganado no irrumpiese en el interior de ésta. En la parroquia de Verdicio, existía la costumbre de sembrarla de tojo o «rebollas» (*Ulex europaeus*) cuando el centeno, mientras que en la de San Jorge se arrancaban con la azada los rebrotes de esta leguminosa para ampliar la superficie destinada a prados. El aprovechamiento de los pastos de El Llano continuaba siendo comunal.

En cuanto al centeno se «mayaba» a mano, utilizándose la paja para enristrar las mazorcas del maíz y también se daba al ganado. El grano se molía en los precarios molinos hidráulicos del concejo, llevándolo algunos campesinos a moler fuera en los años de sequía¹⁶.

¹⁴ A la respuesta doce, se afirma en los tres departamentos «el día de bueyes que se corta y cava a los veinte años de única infima calidad, da este año dos carros de leña de árgoma, y sembrándose con un copín de centeno produce tres fanegas y en el siguiente que se siembra con un cuarto de copín de panizo produce media fanega, resultando dar fruto esta especie de terreno solo dos años seguidos con inclusión del que se roza». *Respuestas generales del catastro de Ensenada*. Año 1753. A.H.P.

¹⁵ En cumplimiento a una orden del Jefe Político se procedía en 1813 a «nombrar un celador en cada parroquia para que con arreglo a ella cuiden de evitar los perjuicios de incendios que puedan originar dichas borronadas». *Libros de actas municipales*. Caja 8, legajo 5. Año 1813. A.H.G. Sobre estos aspectos véase el artículo «Asturias en el Madoz», de F. QUIRÓS LINARES, publicado en *Estudios de Geografía Histórica e Historia de la Geografía. Obra escogida*. Universidad de Oviedo, 2006, págs. 429-441.

¹⁶ A mediados del XVIII había un total de 32 molinos en el concejo. De ellos, 15 (el 47 por 100) molían solamente en los meses de invierno, «regulándoles media fanega de pan y media de maíz cada veinte y cuatro horas», debido al escaso caudal de los arroyos, utilizando unos pocos el agua represada de alguna fuente. Eran todos de un molar, menos Las Aceñas, situadas en «un brazo de mar» del estuario de Avilés, que tenían cuatro molares «y los derrotó y arruinó el mar». *Respuestas generales del catastro de Ensenada*. Año 1753. A.H.P.

3. EL USO FORESTAL

A mediados del siglo XVIII, la superficie comprendida por los bosques, matorral y baldíos ascendía a un total de 1.374 Ha. El espacio ocupado por el monte maderable de robles, castaños y pinos era de tan solo 114 Ha, lo que significaba el 8,2% de los terrenos montarares, debido a la tala abusiva de estas especies durante los siglos anteriores. De hecho, la mayor parte de los plantíos se localizaban en los cierros particulares y esparcidos por los montes comunales¹⁷. El monte bajo, constituido por árgoma y brezo fundamentalmente, y los terrenos baldíos representaban el 91,8% de la superficie forestal.

Los plantíos se efectuaban en «sextaferia» en colaboración de los vecinos de la aldea¹⁸. El primer año se rozaba la vegetación y se sembraba centeno junto con la bellota de robles o al efectuar la plantación de pinos. En un informe de 1783, el concejo proponía realizar los plantíos en abertal por medio de cierros cuyas paredes, exceptuando la que debía de servir para levantar el cierro contiguo, habían de derribarse una vez que los árboles no sufriesen los daños que pudieran causar los animales¹⁹. En éste y otro informe de 1779, se consideraba, además, contraproducente la obligación de que cada vecino tuviera que plantar, al menos, tres robles al año, pues, ante el apremio judicial, no pocos decidían hurtarlos, arrancándolos en aquellos lugares donde habían prendido, para trasplantarlos a otros con menor éxito²⁰.

¹⁷ «A la séptima que dichos árboles (castaños, robles y otros árboles silvestres) están plantados en las márgenes y cierros de las heredades (...) y otros fuera de ellas, esparcidos por todo el término y pastos comunes». *Respuestas generales del catastro de Ensenada*. Año 1753. A.H.P.

¹⁸ «Es costumbre que los plantíos y siembra se hagan por sextaferia». En las ordenanzas de 1895 esta prestación, a la que se recurría sobre todo para la apertura y conservación de los caminos, se extendía a todos los varones en edades comprendidas entre los 16 y 50 años, caso de no estar impedidos para el trabajo; aquellos que incurrieran en falta habían de abonar las cuotas en equivalencia a las jornadas no trabajadas. *Libros de actas municipales*. Caja 10, legajo 1. Año 1814. A.H.G.

¹⁹ «En cuanto a viveros es muy conforme que los haya por la grandiosa utilidad que de ellos se puede seguir al país y al Estado (...) cerrándolos de modo que se prive la entrada de todo género de animales domésticos, cavándolos y quemándolos a su debido tiempo, sembrando la bellota cuando el centeno, y en el creciente de la luna de marzo los pinos y pinabetes, dejando después crecer árgoma y maleza y árboles a un tiempo, hasta coger suficiente corpulencia y robustecer bastante para resistir el agravio que les puedan causar los animales, y entonces, puesto en abertal éste, pasar a cerrar y hacer otro en su inmediación, de modo que la sebe de uno de los lados del primero, pueda servir para el segundo y así sucesivamente». *Libros de actas municipales*. Caja 6, legajo 13. Año 1783. A.H.G.

²⁰ El personero del común se quejaba «del agravio que se experimenta de muchos años a esta parte, tanto a los individuos naturales de esta jurisdicción, como al real servicio, en el plantío anual de tres robles cada vecino, en sitios

A veces, estas plantaciones se realizaron invadiendo caminos y heredades, dando lugar a litigios entre los propietarios de los árboles y los vecinos afectados²¹.

Los campesinos obtenían de los montes comunales leña para sus hogares y hornos, donde se cocía el pan de maíz o «boroña», y madera y palos para la construcción de sus casas y graneros así como para la fabricación de útiles de labranza y el cierre de las propiedades. Además, con este combustible pagaban a los dueños de las caserías, en cuyos contratos de arrendamiento rara vez faltaba un par de carros de leña junto con los cereales y alguna ave de corral. La madera era también utilizada como combustible en las fraguas y para la manufacturación de piezas para las embarcaciones.

Ante la escasez de árboles, el árgoma, «rozo» o «bericio» fue el principal producto que se obtenía de estos montes rasos o argomales. En efecto, además de su aprovechamiento ganadero, los campesinos la utilizaban para la obtención de cal y estiércol, extendiendo el árgoma sobre los caminos y quintanas para que con el pisoteo de los animales y personas se convirtiese en abono. La cal, además de utilizarse como fertilizante, se exportaba para las Reales Fábricas de El Ferrol²². Es-

donde (...) de tres mil que se plantaron cada año aprendan la centésima parte, llegando el perjuicio a tal que, por no ser de producción los viveros destinados para la siembra de bellota, ninguno, o muy pocos, salen para trasplantar, y llegando el tiempo con la precisión y apremio judicial que se hace a los vecinos, éstos (...) furtivamente los arrancan de los sitios donde los tienen algunos particulares en estado de criarse con mucha lozanía y utilidad para las Reales Fábricas, llevándolos a los de conocida y evidente pérdida; por lo que contempla por muy útil y ventajosa la providencia de que se reformase lo del plantío, y los robles de cría donde los hubiere se cuidaran y limpiaran, con lo que se experimentaría que en estos sitios marítimos se criarán con mucha pujanza, y estarían siempre a beneficio de su Majestad para sus Reales Fábricas y aprovechamiento de sus dueños». En las ordenanzas de 1895 se replanteará este problema. En ellas se dictaba que «será castigado con multa de cinco a quince pesetas el que arrancase o cortase árboles en los viveros y plantíos públicos». *Libros de actas municipales*. Caja 6, legajo 10. Año 1779. A.H.G.

²¹ «Que en el terreno del común de vecinos se han plantado recientemente diez y siete árboles, trece del que se queja y cuatro del denunciado, cuyos árboles se hallan en el camino público con abuso manifiesto por parte de los dueños de ellos». *Libros de actas municipales*. Caja 10, legajo 4. Año 1873. A.H.G.

²² «Incomparable es el beneficio y utilidad que produce a las heredades y sus dueños los labradores la citada especie de árgoma, que producen los montes baldíos, propios y comunes, en el cocimiento que con ella se hace de la cal, con que se abonan, pues enseña la experiencia que con lo que en un año se les echa, fructifican por más de seis todas las especies de fruto con abundancia, sin otro abono ni conocerse decadencia en la producción (...), que puesta cubriendo las quintanas y callelas, con el trillo de los animales y el uso del tránsito regular de los racionales, se convierte a poco tiempo en un abono para las heredades (...), que según vemos por los diezmos de las parroquias que los usan doblaron la producción de frutos de el tiempo que no lo usaban; debiendo tener presente el beneficio de tanta suma de reales como vale y tiene valido a los naturales labradores tanta y tan crecida copia de cal, como ha salido y saldrá para las Reales Fábricas del Ferrol». *Libros de actas municipales*. Caja 6, legajo 13. Año 1783. A.H.G.

ta práctica era habitual, incluso, en las calles de Luanco, la capital del concejo, generando graves problemas de higiene y salud pública²³.

En fin, en el siglo XIX, el paisaje agrario estaba dominado por las erías y por el monte raso, salpicado por algunos pinos que coronaban las sierras planas que atraviesan el concejo. También había rodales de robles y castaños, algunos de reciente plantación, sobre todo en las parroquias de Bocines, Cardo y San Pedro Navarro, donde la tala no había sido tan abusiva en los siglos anteriores.

Además de todas estas utilidades, los comunales ofrecían a los gozoniegos otros importantes recursos. Así, los vecinos de Luanco extraían piedra de las canteras de la Sierra de Peroño para la construcción, los de Laviana y Ambiedes cortaban con una hoz chica o «focete» las espadañas (*Thypha latifolia*) de las marismas de Las Aceñas para enristrar las mazorcas del maíz y los de Verdicio utilizaban la arena de Los Cuetos para las camas del ganado o «estrar» las cuadras mezclada con árgoma, y también para construir las viviendas. Asimismo, dado el carácter público de estos predios, en ellos se ubicarán lavaderos (Fuente La Canal en El Ferrero, Funmañeda en Susacasa) y abrevaderos para los ganados. En ocasiones, algunos terrenos del común eran cedidos por los propios vecinos de la aldea a aquellos que no disponían de un terreno o solar para alzar sus viviendas. Estas muestras de solidaridad campesina, que se extendían a muchos otros ámbitos en la vida local, tuvieron lugar en Nieva, El Ferrero y Valliniello, entre otros lugares²⁴.

²³ «El médico de esta villa, D. Félix Vicente Coro, se queja de (...) los depósitos de estiércol y de aguas cenagosas o corrompidas que delante de casi todas las casas se observa y de los cuales se desprenden gases perjudiciales a la salud pública (...). Y acordaron se anuncie al público, por edictos, la alzada de todos los depósitos de estiércol, basureros y demás que haya en la población, aunque estén recogidos en las casas, imponiendo a los que contravengan la pérdida del abono. Que respecto de los depósitos de aguas estancadas, se notifique a los que se contemplan dueños de las sabladeras, que causan dichos depósitos, la prohibición de volver a sacar dicho sable (arenas y gravas utilizadas como fertilizante), con lo que se evita en parte la retención de las aguas». A partir del último tercio del siglo XIX, con la llegada de los primeros turistas a Luanco, mejorará el ornato y las condiciones de higiene de la villa, instalando una red de alcantarillado, eliminando los muladares y trasladando el camposanto a la sierra de Peroño. También se mejorará el alumbrado y se remodelará el caserío, creándose una policía urbana a tal efecto. Las ordenanzas de 1895 muestran una cierta sensibilidad por todos estos temas. *Libros de actas municipales*. Caja 10. Año 1849. A.H.G.

²⁴ «La Comisión manifestó que se personó en el terreno, que medido resulta tener noventa y nueve pies cuadrados de superficie, libre de caminos, y que en uno de sus extremos hay establecida una casita de habitación de una pobre viuda que por caridad la hicieron los vecinos de Navarro (...), de modo que si se acordara enajenarlo como libre haría reacción a un litigio». *Libros de actas municipales*. Caja 6. Año 1877. A.H.G.

V

LOS VIVEROS Y LOS MONTES NACIONALES

Como ya hemos dicho, la deforestación existente y la necesidad de disponer de madera impulsaron a la Corona a asegurar el suministro para las Reales Fábricas y la Armada mediante el acotamiento de los montes comunales más densos y el acondicionamiento de viveros para repoblar dichos bosques. En Gozón, tuvieron carácter de monte nacional los de Las Campas y La Piñera en la parroquia de San Pedro Navarro, y el de El Palomo en la de Santiago de Ambiedes. En un informe de 1844, también se nombra un pequeño monte nacional de robles y castaños en la parroquia de Manzaneda.

A pesar de los esfuerzos por repoblar los montes en el último cuarto del siglo XVIII, no se consiguió ampliar la masa forestal del concejo, atribuyendo el retroceso del bosque a los frecuentes hurtos de plantones que seguirían produciéndose a principios de la centuria siguiente²⁵. No obstante, sabemos que en 1814 se realiza una polémica entresaca en el monte nacional de El Palomo, pues había dudas sobre el destino de la madera.

Además se organizaron en dicho año batidas de lobo²⁶. Estas monterías proseguirán hasta bien avanzado el siglo XIX, citándose, aparte de esta especie, el zorro y el gato montés, lo que nos da una idea de la importancia que aún conservaban los bosques en las primeras décadas del siglo.

Las talas continuaron hasta quedar, tal como se desprende del informe de 1844, los montes prácticamente arruinados, motivo por el que se dictaron nuevas ordenanzas ese mismo año²⁷.

Una vez más, se acotaron en los comunales de las parroquias terrenos de la mejor calidad de uno o dos días de bueyes para sembrarlos de bellota de roble. Estos viveros nacionales habían de estar bien cerrados para impedir la entrada de los animales domésticos y se prohibía el corte y arranque de los árboles. El problema era que por entonces se carecía ya de bosques de robles para obtener la semilla²⁸. En el concejo de Gozón, y al igual que en otros concejos de la rasa donde sus robledales habían sido esquilados en los siglos anteriores, debido a su fácil acceso, se optará por el pino (*Pinus pinaster*), especie que, de hecho, ya había sido introducida para llevar a cabo la repoblación de los montes.

En la segunda mitad del siglo XIX, los vecinos solicitaron, con frecuencia, permiso de corta a las autoridades para la construcción de sus casas. La corporación local consultó en todo caso a otros órganos superiores y no siempre se autorizaba la tala. En la mayoría de los casos porque eran todavía pinos jóvenes. Tan sólo no se ponían reparos cuando la madera se destinaba a la construcción de puentes o a la composición de pórticos para las iglesias, permitiendo incluso la tala de robles para estas últimas, pero con la obligación de reponer el doble de árboles extraídos²⁹.

La madera de los pinares se destinará, más tarde, a los aserraderos y al posteado de las minas y tendidos de telégrafos, aprovechándose las piñas para el consumo propio, y la leña para el carboneo. En los años cuarenta del siglo XX serán reemplazados por los eucaliptos, que hoy es la especie dominante en el concejo³⁰.

²⁵ «Y por cuanto la decadencia que se experimenta en los montes, viveros y plantíos, por los robles que se roban, según el parte del capataz, y a fin de evitarlos, se nombre (...) fiscales celadores de todos los montes y plantíos de la jurisdicción». *Libros de actas municipales*. Caja 8, legajo 2. Año 1811. A.H.G.

²⁶ «También les manifiesta la solicitud de los veedores de Manzaneda, en razón de catorce mil y más reales que dicen haber producido la entresaca del monte del Palomo (...), que se oficie con el comandante de la Marina de esta provincia en razón de su paradero, a donde cree se remitió aquel producto». También se decidía elegir montero mayor: «Que se experimentan lobos en este concejo, para remediar los males que puedan sobrevenir de estas fieras se hace preciso hacer la elección de montero mayor, según se hacía antiguamente». *Libros de actas municipales*. Caja 8. Año 1814. A.H.G.

²⁷ «Que ningún producto han dado en los últimos cinco años los montes nacionales, realengos y baldíos de este concejo, tanto para la venta de árboles, sus podas para combustibles como para otras cosas (...). Según los informes que se han tomado, no hay más arbolado que pueda producir una casi insignificante cantidad que un monte de pinos en la parroquia de San Pedro Navarro y otro de corta extensión de robles y castaños de poco cuerpo en la de Manzaneda». *Libros de actas municipales*. Caja 10, legajo 1. Año 1844. A.H.G.

²⁸ «Que se procederá al acotamiento del terreno que juzgue más apropiado para vivero de árboles en las parroquias donde no los hay, pero que en este caso ya no podrá hacerse la siembra en el presente año, por ser indispensable cavarlo y quemarlo con anticipación, lo que solo se puede hacer en la estación de estío, exponiéndole al mismo tiempo que en este concejo no es posible recoger la bellota para hacerse esta siembra, por carecer de montes de robles que la produzcan. Que se encargue a los alcaldes pedáneos que bajo su responsabilidad hagan que los viveros de sus respectivas parroquias estén bien cerrados y carcaados, de modo que no pueda entrar ningún género de animales y procuren evitar el corte y robo de los árboles». *Libros de actas municipales*. Caja 10. Año 1844. A.H.G.

²⁹ «Que la municipalidad elija dos regidores que le acompañen al sitio de Las Campas para hacer el señalamiento de doce robles, de que se aprovechen los vecinos de Trasona, para la composición del pórtico de aquella iglesia, con la precisa obligación de que hayan de plantar doble número». *Libros de actas municipales*. Caja 9, legajo 14. Año 1838. A.H.G.

³⁰ Aunque en las primeras décadas del siglo XIX se citan un par de montes privados en la parroquia de San Pedro Navarro plantados de eucaliptos, esta especie no suplantó al pino en la mayoría de las parroquias hasta los años cuarenta. En 1916 se describe el «cierro Revuelta» en dicha parroquia «en heredad y pinada», hoy plantado de eucaliptos, cerrado sobre sí con cárcava y caldera, cabida 3 Ha 33 a 37 ca. *Libros de amillaramiento*. Caja 32, legajo 1. Año 1916. A.H.G.

VI EL ASALTO A LOS BIENES COMUNALES

Los montes comunales de Gozón, al igual que en otros concejos, experimentaron una merma considerable en superficie a lo largo del siglo XIX. Aunque las ordenanzas exigían levantar los cierros a los cuatro años de realizado el plantío y reintegrarlos al común de vecinos, fueron muchos los colonos que, ansiosos de tener una porción de tierra e inducidos en algunos casos por los propietarios de las caserías, continuaron en posesión de estos espacios acotados a los comunales³¹. La presión demográfica del siglo XIX y la desamortización de estos bienes aceleraron el proceso.

Según el catastro de Ensenada, el monte comunal y los baldíos ocupaban en 1753 una superficie de 883 Ha. Estos espacios abarcaban una mayor extensión (489 Ha, lo que suponía el 55% del total) en las parroquias del sur del concejo, colindantes con los municipios de Avilés, Corvera y Carreño. Según dicha fuente, en estas parroquias, donde las caserías eran de mayor tamaño, no se labraban «por desidia de sus dueños» algo más de 50 Ha³². Por el contrario, los montes comunales comprendían una superficie de 394 Ha en las parroquias del interior y en las costeras del flanco occidental, donde los suelos eran fértiles y la colonización fue intensa desde la Edad Media. En estas parroquias, la nobleza de nuevo cuño y la burguesía monopolizaban los trasposos de tierras cerealistas y de pensiones forales en la segunda mitad del siglo XIX.

Comparados estos datos con los facilitados por el inventario de 1861, unas 428 Ha, es decir, en torno al 48%, se habían sustraído en el transcurso de apenas un siglo. Así, en 1773, tenemos constancia de un total de diecinueve cierros, de entre 12 y 50 áreas, con una superficie acotada de unas 4 Ha. Estos pequeños acotamientos, particularmente numerosos en los comunales de la Sierra de Peroño y en Las Cabañas, donde contabilizan seis en cada término, habían sido «apropiados, cerrados y reducidos a cultura» en las décadas centrales del siglo XVIII. Según el informe de 1815, también se acotaron terrenos improductivos como Las Huetes, en la parroquia de Cardo, «que aunque se cerrasen no tendrían producción, tal como se ha verificado en alguna

parte que se ha cerrado». Sin duda, la capacidad tecnológica de comienzos del siglo XIX imposibilitaba la explotación de estas tierras, lo que hoy es difícilmente imaginable.

Sería a lo largo de esta centuria cuando las ocupaciones espontáneas se produzcan de forma masiva, siendo especialmente importantes, además de en las marismas de San Sebastián, en el monte Merín y en la Sierra de Peroño. Del mismo modo, pequeños restos de comunal fueron sustraídos prácticamente por completo en algunas parroquias como en Vioño (el monte de La Cabrera), Santa Eulalia de Nembro (Las Cabañas, Funmañeda o Aguabierta) y Verdicio (El Bocal, La Rosca o La Fuente la Canal en El Ferrero).

El conjunto del terreno acotado se rodeaba de una caldera o cárcava y un bardal o sebe. En algunos casos, estos cerramientos contenían, a su vez, otros cercados practicados por distintos colonos. Asimismo, habrá colonos que cercarán terrenos en los comunales de diferentes parroquias, a veces muy distantes entre sí³³. Sus ocupantes amillararon los cierros con nombres alusivos a los montes donde los habían ejecutado, tales como «un cierro en monte Merín», «un cierro en La Granda», «un cierro en La Sierra», pero a veces también con otros alusivos a su tamaño, como por ejemplo, «el cerriquín de Merín», «el cierro grande», «el cerrón» o a la ubicación en el monte, así «el cierro de afuera», «el cierro de atrás», «el cierro de arriba», etc.

Pero los colonos y jornaleros no fueron los únicos que acotaron terrenos del común. También participarán en el reparto pequeños hacendados que vieron una oportunidad de ampliar sus explotaciones. Algunos de ellos actuaron como verdaderos caciques ocupando puestos en el ayuntamiento para conseguir sus fines. Así, nos encontramos a Esteban García Pumarino, que fue denunciado por los vecinos de Balbín porque invadió un camino en la zona, siendo presidente de la corporación local en 1883. Otro tanto hicieron los concejales José García Barrosa y José García Pola, personajes sin escrúpulos, que rondaron por estos espacios del común, entrando en continuos litigios con los vecinos, y que se beneficiarán de sus cargos públicos para adquirir terrenos municipales.

³¹ Véase J. GARCÍA FERNÁNDEZ: «Sociedad y organización tradicional del espacio en Asturias». Instituto de Estudios Asturianos. Año 1976, págs. 133-134.

³² Departamento tercero de Gozón. *Respuestas generales del catastro de Ensenada*. Año 1753. A.H.P.

³³ Así, por ejemplo, Juan Menéndez Corvera, vecino de Verdicio, hizo relación jurada en 1885, pues carecía de título escrito, de dos cierros, de 26 áreas cada uno, situados en El Tenrero (parroquia de Manzaneda) y de otro de 13 áreas, en la Sierra del Arbedal, en Bocines. Caja 19, legajo 3. Año 1885. A.H.G.

Igualmente, los grandes terratenientes se apropiaron de terrenos comunales de manera fraudulenta. Un caso relevante por su trascendencia en las sucesivas transformaciones del espacio es el de los terrenos de Los Cuetos, donde se emplaza el campo de dunas fósiles de Verdicio. En los años setenta del siglo XX se alzó la urbanización y su carácter comunal aparece claramente reseñado en la documentación manejada. Los terrenos fueron usurpados a los vecinos de la parroquia por grandes mayorazgos. En el amillaramiento de 1901 se anota como proindiviso a nombre de los hijos del conde de Peñalva y de los herederos de José González Posada, aunque no se especifica cabida ni límites (Fig. 2).

No faltaron otros ciudadanos, como el soldado retirado José Fernández Polvorosa, que se amparó en la ley de 1843 para solicitar la concesión de veinte días de bueyes (2,5 Ha) en el monte de El Estrellín, superficie mínima de terreno que en el siglo XVII se requería para crear una casería en los montes comunales³⁴.

En la actualidad, estos espacios ocupados tradicionalmente por los montes comunales forman conjuntos heterogéneos como resultado de las diferentes actuaciones llevadas a cabo en el pasado. En ellos se entremezclan parcelas de entre 5 y 10 Ha de superficie y de formas irregulares, que en algunos casos no son sino antiguos cierros practicados por los más poderosos, con otras más minúsculas dispuestas de manera aleatoria y de formas caprichosas, que responden sin duda a la arbitrariedad de las ocupaciones espontáneas realizadas por los colonos. En las márgenes de las grandes parcelas suelen agruparse otras más pequeñas y uniformes, conocidas como «tabladas», que veremos más adelante. Las sucesivas segregaciones y particiones familiares han complicado aún más este puzzle, resultando difícil identificar algunos montes comunales, sobremanera cuando no se indican límites naturales o han desaparecido los topónimos³⁵.



FIG. 2. «Los Cuetos». Este pequeño espacio comunal, emplazado sobre un campo dunar y rodeado de erías, era, junto con la pación común del Tenrero, aprovechado por los ganados de los vecinos de Verdicio. José González Posada, vinculado al mayorazgo de la «Casa Fiamé», acabó adueñándose de ambos predios pocos años antes de laminar su patrimonio a comienzos del siglo pasado. En la actualidad, se alza sobre este bello paraje la urbanización «Los Cuetos». Escala aproximada del original 1:30.000. Fotografía aérea: Vuelo de la Serie B, 1956.

1. LOS CERRAMIENTOS EN EL MONTE MERÍN Y LA SIERRA DE PEROÑO

En los montes comunales de Merín y la Sierra de Peroño, donde afloran las areniscas ferruginosas, que son las que conforman las lomas, los cierros se habían iniciado en siglos anteriores y cobraron una importancia tal en la primera mitad del XIX que el expediente de 1855 se refiere a ellos como terrenos «acotados, aunque despoblados». Ambos montes se exceptuaron de la desamortización.

El informe de 1815 subrayaba para Merín «que no había duda de que este monte sería más útil cerrado que en abertal, aun cuando se pagase alguna pensión enfiteútica de poca cantidad»³⁶. Esta medida no se llevó a efecto y ya a mediados del siglo XIX el monte, «bastante extenso y con solo arbustos», según Pascual Madoz, había sido sustraído a los terrenos del común. Los cierros serán practicados por los vecinos de San Jorge de Heres, Bañugues, Verdicio y alguno de Viodo en los términos de La Cruz y Rucao, sobre todo.

³⁴ «Se dio cuenta de una exposición que ha hecho al Sr. Jefe Político de esta provincia el soldado retirado, Juan Fernández Polvorosa, de la parroquia de Laviana, en solicitud de que se le conceda veinte días de bueyes en el monte Estrellín, en este concejo, a la que dicho Sr. Jefe ordena que este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 163 de la ley del 30 de Diciembre último, delibere sobre esta concesión». *Libros de actas municipales*. Caja 10, legajo 1. Año 1844. A.H.G.

³⁵ Esto sucede, por ejemplo, con la Sierra de Cantarines, comunal de la parroquia de Bocines que nos ha resultado imposible identificar. «Que en dicha parroquia hay la Sierra de Cantarines, de veinte días de bueyes, poco más o menos, que se halla en abertal, inculto por naturaleza, que sólo sirve de pasto común del lugar». *Libros de actas municipales*. Caja 6, legajo 5. Año 1784. A.H.G.

³⁶ «Que en su parroquia (San Jorge de Heres) hay una posesión de terreno común, que llaman de Merín, que éste no hay duda que más útil sería cerrado que en abertal, aun cuando se pague alguna pensión enfiteútica de poca cantidad». *Libros de actas municipales*. Caja 8, legajo 5. Año 1815. A.H.G.

En el último tercio del XIX, los autores de estas ocupaciones desfilarán por el ayuntamiento para amillararlas y obtener así el título de propiedad de los terrenos anexionados. Solamente, entre los años 1878-1883, se presentan unas 20 relaciones juradas, formalizadas por otros tantos colonos pertenecientes a las parroquias mencionadas. Hicieron informaciones posesorias de unos 29 cierros en el monte Merín, siendo la superficie acotada de algo más de 12 Ha³⁷. Con ello superaban al mismo tiempo el temor de que los terrenos fueran enajenados por el Estado. Pronto muchas de las parcelas se traspasaron o fueron cedidas en arrendamiento. El consistorio, aunque se cometieron abusos importantes (solamente el llamado Cierro Grande comprendía 12 Ha), nunca se opuso a estas sustracciones al común, siempre que sus autores las diesen de alta en el amillaramiento.

En cuanto a la Sierra de Peroño, en el citado expediente de 1855 se indica que ya estaba «acotado lo mejor por algunos vecinos sin título legítimo». Las ocupaciones proseguirán a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX en que se denuncia la construcción de una casa de madera y la ocupación por el presbítero José González Pola de «un pedazo de terreno común, contiguo a la capilla de Santa Ana», con el pretexto de que «no se causaba ningún perjuicio, por ser terreno improductivo»³⁸.

La superficie de este monte, donde en 1879 se decidió construir el nuevo cementerio municipal, había quedado reducida a 3 Ha en 1890. Todavía a comienzos del pasado siglo, algunos jornaleros, vecinos del «barrio de La Sierra», levantaron «casas-chozas» en «este terreno pedregoso e inculto, con grandes hoyos de antiguas canteras»³⁹. Dada su proximidad a la villa de Luanco, el ayuntamiento vendió o sacó a subasta «sobrantes en la vía pública» en La Sierra, que se prestarán a ciertos abusos, como veremos.

El documento de 1861 nos informa, asimismo, de amplios espacios en el entorno de la Granda de las Ovies que fueron acotados, divididos en suertes y acondicionados para el cultivo hacia mediados del siglo XIX. Incluso algunos vecinos de los lugares de Perdo-

nes y Bardasquera levantaron sus casas en los terrenos roturados⁴⁰. Estas divisiones en suertes entre los vecinos, que proseguirán en la centuria siguiente, también fueron efectuadas en la Granda de Viodo o Meseta del Cabo hacia 1820⁴¹.

2. LA APROPIACIÓN AVILESINA DE LAS MARISMAS DE SAN SEBASTIÁN

La situación estratégica de las marismas, huelgas o junqueras en la margen derecha de la ría de Avilés suscitó problemas de jurisdicción con los vecinos concejos de Avilés y Corvera. A mediados del siglo XIX abarcaban una superficie de 122 Ha.

Este espacio comunal, pastado por los ganados de los vecinos de la parroquia gozoniega de San Pedro Navarro, cuyos juncos se segaban para estrar los establos y quintanas, era apetecido también por el ayuntamiento de Avilés. Ya a finales del siglo XVIII el consistorio de Avilés encargó un proyecto de saneamiento de las marismas para su reducción a cultivo y pleiteó con el de Gozón en su intento por establecer una venta de vinos y acotar 3 Ha para crear una casería en esta zona⁴². Por su parte, el concejo de Gozón trató en vano de obtener licencia en 1814 del Jefe Político para arrendar o aforar

⁴⁰ «Hay otro monte en La Granda de las Ovies, de unos cien días de bueyes de extensión, con un vivero, y cuyo monte se halla hoy acotado por los vecinos de dicha parroquia de Ambiedes, especialmente los de Perdones y Bardasquera, desde tiempo inmemorial, habiendo construido en él viviendas, tierras de labor, etc». *Libros de actas municipales*. Caja 10, legajo 2. Año 1861. A.H.G.

⁴¹ «Otro monte, nombrado Meseta del Cabo, correspondiente a ambas parroquias (Verdicio y Viodo) de más de cien días de bueyes de extensión y del que se aprovechan desde inmemorial los vecinos de ellas, habiéndolo subdividido entre sí aquellos vecinos convencionalmente hace unos cuarenta años». *Libros de actas municipales*. Caja 10, legajo 2. Año 1861. A.H.G.

⁴² «Los vecinos de este concejo tienen la regalía de poder pastar con sus ganados en la expresada Junquera y segar el junco que necesitan para estrar sus quintanas y establos». *Libros de actas municipales*. Caja 6, legajo 2. Año 1770. A.H.G.

«Se les dijera de a que modo, adoptando el proyecto del Sr. D. León Pugo, en orden a que se cerrasen las Huelgas propias de este concejo y confinantes con los dichos (Corvera y Avilés), y porque en dicha instancia consideran las ventajas que ofrece en la reducción de aquellas a cultura, como en la inversión de los caudales que rinde su propiedad, eligiendo carreteras de unos a otros pueblos». *Libros de actas municipales*. Caja 7, legajo 1. Año 1779. A.H.G.

«Se presentó un escribano de la villa de Avilés quien manifestó a dichos señores (...) la pretensión de un arbitrio que pretende la villa de Avilés para ciertas obras que intentan hacer para sus conveniencias y regalías, y, entre otras, la de hacer una casa en término de este concejo y cerrar en La Junquera, que se halla en la ría de Avilés, para, con este motivo, hacer en dicha casa una venta para vender vino y aprovecharse del cierro citado (de veinte y cuatro días de bueyes) para una casería (...), no siendo justo se tolere semejante perjuicio, no teniendo como no tiene la villa de Avilés las facultades para ejecutar lo que pretenden». *Libros de actas municipales*. Caja 6, legajo 2. Año 1770. A.H.G.

³⁷ *Libros de amillaramiento*. Caja 23. Años 1878-1883. A.H.G.

³⁸ *Libros de amillaramiento*. Cajas 10 y 11. Años 1876 y 1879. A.H.G.

³⁹ «D. Juan García Álvarez, jornalero y vecino del barrio de La Sierra de esta villa, que, por información posesoria, es dueño de un terreno de monte, sito en el expresado término, amillarado el 16 de junio de 1904, dentro del cual fabricó una casa-choza, la cual tiene un valor imponible de 8 pesetas». *Libros de amillaramiento*. Caja 28, legajo 2. Año 1907. A.H.G.

los terrenos y disponer así de mayores fondos⁴³. La idea consistía en dividir el terreno en unos mil lotes de un día de bueyes, aproximadamente, y arrendarlos a los vecinos⁴⁴. Los delegados del ayuntamiento de Gozón, para granjearse el apoyo de los de Avilés y Corvera, ofrecieron a éstos las tres quintas partes de las marismas, pero los de Avilés exigían el reparto en tres porciones iguales, sin llegar a un entendimiento entre ellos⁴⁵.

Entre tanto, vecinos de Valliniello, durante el período «constitucional revolucionario», procedieron al cierre de los mejores terrenos. Estos cierros fueron denunciados en 1826 por un regidor del concejo de Gozón, proponiendo en el pleno municipal que los ocupantes contribuyesen por el disfrute de las tierras⁴⁶. Pero en 1842 el ayuntamiento de Avilés enajenó las marismas y las vendió por 40.000 reales a Antonio Ruiz Gómez, destacado comerciante y banquero gijonés, que se convirtió también en un notable terrateniente⁴⁷. La anticipación del ayuntamiento de Avilés provocará un conten-

⁴³ «Acordaron se de cuenta al señor Juez Político para que se sirva conceder licencia para arrendarlas, aforarlas o disponer de ellas en beneficio de este concejo, para atender a sus precisas y urgentes necesidades». *Libros de actas municipales*. Caja 8. Año 1814. A.H.G.

⁴⁴ «Que teniendo en consideración las ventajas que podrían reportar tanto a las tres corporaciones que les representan cuanto a los vecinos que las componen, se redujesen a cultivo, impidiendo que fuesen inundadas con el agua salobre (...), dividiendo el terreno en mil acciones o suertes más o menos, según convenio que beneficie entre los vecinos de los expresados tres concejos, por ser lo que a cada uno corresponda según sea el costo de las obras, que a juicio del ingeniero se apreció efectuar para evitar su inundación, y para por cada acción día de bueyes se pague por el comprador un canon anual moderado para animar la empresa y que dicho canon se reparta entre los tres concejos según convengan». *Libros de actas municipales*. Caja 8, legajo 5. Año 1815. A.H.G.

⁴⁵ «Habían propuesto deber corresponderles dos terceras partes de los expresados terrenos para los dos concejos de Avilés y Corvera y a este concejo de Gozón la restante. También los comisionados, que dan cuenta, contemplan a este concejo mayor derecho en las huelgas, se habían reducido a proponer la división por quintas partes, a saber dos para este concejo y tres para Avilés y Corvera». *Libros de actas municipales*. Caja 8, legajo 5. Año 1815. A.H.G.

⁴⁶ «Algunos vecinos de la parroquia de Navarro, contigua a la villa de Avilés hacían de las Huelgas, llamadas de San Sebastián, propios del concejo, y se hallan destinadas al pasto común, cerrando a su arbitrio, y sin anuencia del ayuntamiento, la mejor parte y porción del terreno de dicha huelga, habiéndolo ejecutado en una considerable extensión en la época revolucionaria constitucional, pareciendo justo pagasen por su disfrute, posesión y llevanza la justa pensión anual que con consideración al trabajo invertido en dichos cierros deban satisfacer». *Libros de actas municipales*. Caja 9, legajo 2. Año 1826. A.H.G.

⁴⁷ «Se acordó también comisionar al síndico primero para que con la brevedad que le sea posible se oriente en la capital de este partido de los fundamentos ordinarios y más razones que haya tenido aquel ayuntamiento para la enajenación de las huelgas a favor de D. Antonio Ruiz, a las que tiene un derecho indispensable este concejo». *Libros de actas municipales*. Caja 10, legajo 1. Año 1843. A.H.G. Sobre la venta y enajenación de las marismas véase ALVARGONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. M. y ROZA CANDÁS, M.: *La desecación de las marismas en la ría de Avilés en los siglos XIX y XX*. Fundación Alvargonzález, Gijón, 2000, pág. 30 y sigs.

cioso entre ambas corporaciones, negándose el consistorio de Gozón a pagar la cantidad de 1.000 reales anuales que le correspondía de aportación para la construcción de la carretera Luanco-Avilés, asunto éste que será trasladado a Madrid⁴⁸. Al final, el municipio de Gozón, sin el apoyo de la Corte y con las arcas vacías, se vio obligado a aportar la cantidad asignada por la Diputación más los atrasos adeudados⁴⁹.

Por su parte, Ruiz Gómez realizará importantes obras, consistentes en la apertura de zanjas, construcción de malecones e instalación de tubos, para evitar las inundaciones de Las Huelgas de San Sebastián. En torno a la casa principal, con su jardín, panera, tendejón y establos se situarán las huertas. La pumarada, a la que se reservará 6 Ha, se titulaba la Huerta de la Borronada, en clara alusión al sistema de roturación empleado. Separados por cercas, los prados, con 87 Ha, y los pastos y arbolado, con 26 Ha, ocupaban el 93% de la superficie del coto. A partir de 1862, los herederos de Ruiz Gómez arrendarán los prados y pastizales a grandes propietarios locales con la condición de «conservar las zanjas bien limpias» para facilitar el drenaje de Las Huelgas. En caso de que las aguas del mar franquearan los malecones, anegando la finca, se compensaba a los arrendatarios rebajándoles la renta. En contratos posteriores se suprimirá esta cláusula.

En 1862 toda la posesión era tasada en 1.468.485 reales⁵⁰.

A mediados del siglo XX se instaló aquí la factoría de ENSIDESA.

VII

LOS REPARTOS EN SUERTES

Mediante una circular remitida por el Intendente a los municipios en 1836, se les comunicaba que nombrasen una comisión para seleccionar los terrenos susceptibles de dividirse en suertes, de manera que se incremen-

⁴⁸ «Quejándose este ayuntamiento de la arbitrariedad de la Diputación en obligar a este concejo al pago de un mil reales anuales por la carretera de Avilés, esto si el agente de Madrid, a quien con este objeto escribió el Sr. Alcalde Presidente contesta no poderse directamente recurrir al Gobierno y ser necesario hacerlo por el conducto expresado de la Diputación». *Libros de actas municipales*. Caja 10, legajo 1. Año 1843. A.H.G.

⁴⁹ «Se dio cuenta de un comunicado de la Diputación Provincial (...) por la que previene a este Ayuntamiento que inmediatamente proceda al reparto en este concejo de la cuota con que deben contribuir a la construcción de la carretera de Avilés. (...) Se acordó por unanimidad no repartir la cantidad de los un mil reales que se citan». *Libros de actas municipales*. Caja 10, legajo 1. Año 1843. A.H.G.

⁵⁰ *Protocolos notariales*. Caja 16.485. Año 1862. A.H.P.

tase su valor productivo⁵¹. Aun cuando apenas poseemos indicios acerca de estos repartos en Gozón, hemos visto cómo estas divisiones se pretendían realizar por el ayuntamiento en las marismas de San Sebastián y en el monte Merín. Igualmente sabemos que se ejecutaron de manera espontánea por los campesinos que aprovechaban los comunales de la Granda de las Ovies y de la Meseta del Cabo dividiendo los mejores terrenos entre sí. Esta práctica, pues, no era inusual. Veremos, también, cómo los vecinos afectados por la enajenación del monte Estrellín solicitaron, sin éxito, la división en suertes para no verse despojados del monte.

Las divisiones tuvieron lugar también en las primeras décadas del siglo XX en los términos de El Llano, último reducto comunal del monte Merín, y en el arrenal de Xagó y el Canal de las Tablas, en la parroquia de Laviana, «mixtas y por dividir entre los vecinos de Nieva». Apenas queda constancia escrita de estos repartos porque el ayuntamiento, aunque mediaba en estas parcelaciones, no otorgaba título de propiedad a los vecinos que se beneficiaban del reparto al tratarse de terrenos pertenecientes al común. Éstos, luego, para registrar los lotes, suscribían escrituras de pacto de retroversión. Algunos de ellos prefirieron, no obstante, vender sus derechos a otros, tal como sucedió, por ejemplo, en El Llano, de unas 17 Ha de superficie, que se dividió en suertes de un día de bueyes aproximadamente entre los vecinos de Verdicio y Las Cabañas, costando los derechos veinticinco pesetas.

Indudablemente las suertes suponían la desaparición de los comunales, aunque durante mucho tiempo continuaron en abertal permitiendo el pastoreo de los animales, y dieron lugar a nuevas formas de paisaje, al dividirse los terrenos en pequeñas parcelas de formas regulares o tablas, trazadas con la escuadra de agrimensor, que contrastarán con las formas irregulares de los cierros del entorno practicados en el pasado.

VIII

LA VENTA DE BIENES MUNICIPALES

En el último tercio del siglo XIX, sin duda debido a la fuerte presión demográfica, a las mejoras del nivel de

vida, y, en algunos casos concretos, a los ahorros procedentes de ultramar, se realizan un buen número de solicitudes de los vecinos de Gozón, y algunos de Avilés, que piden la venta de «sobrantes de terreno en la vía pública» y licencia para construir sus casas. Por lo general, se trataba de solares o de terrenos contiguos. El consistorio de Gozón atenderá estas peticiones vecinales mandando a los miembros de «la policía urbana», que era una junta encargada de evitar los abusos urbanísticos, a inspeccionar el terreno, casi siempre de escaso valor o improductivo.

Cuando dichos bienes no afectaban a servidumbres eran vendidos directamente o subastados por el ayuntamiento. Fue sobre todo en el comunal de la Sierra de Peroño donde el consistorio subastó un mayor número de lotes. Ya hemos citado a algunas personas con cierta influencia en la vida pública local que adquirirán terrenos, especialmente, en la Sierra de Peroño, monte que sorprendentemente será declarado improductivo en 1880, exceptuándose de la desamortización.

Desde el último tercio del siglo XIX aumenta la demanda de terrenos, incrementándose también las quejas vecinales, pues en algunos casos, dichas compras de terreno servían de pretexto para acotar una superficie mucho mayor de la marcada, afectando a terceros⁵². De hecho, en algunos lugares, como en Bañugues, la invasión de estas frágiles áreas de servidumbre obstaculizará la accesibilidad y condicionará el desarrollo urbano de este núcleo⁵³. Así, en el último cuarto del siglo XIX, el ayuntamiento recibió al menos cincuenta instancias en las que se solicitaba la concesión de terrenos municipales, siendo desestimadas siete ante las denuncias de vecinos.

La adquisición de sobrantes de la vía pública, además de en la Sierra de Peroño, adquirió cierta relevancia en San Sebastián, con un emplazamiento en cabecera de puente, que se convirtió en un importante arrabal de Avilés. En este enclave, donde el ayuntamiento de Go-

⁵¹ «Y dicho Sr. Presidente les enteró de la circular del Sr. Intendente (...) por la que previene se nombre inmediatamente la comisión agricultora (...) para que designen los terrenos que pueden ser divididos en suertes proporcionadas, sin que desmerezca su valor, antes bien, si fuera posible, que recibiera aumento». *Libros de actas municipales*. Caja 9, legajo 13. Año 1836. A.H.G.

⁵² «Que en el año de 1890 se vendió por el Municipio una parcela en el término del Cueto, parroquia de San Jorge, que mide noventa y nueve metros cuadrados, en donde se edificó una casita; más el dueño de ella agregó por todos los lados más terreno del que le pertenecía (...), perjudicando en cierto modo a los vecinos del pueblo, que tenían en donde aprovecharse de las canteras para sacar piedra, para fuentes, caminos vecinales y demás necesario, como también bebederos de ganados y desahogo de los mismos. El dueño de la parcela o casita ya fue requerido (...) a fin de que no acotase más terreno de lo diseñado, a lo que no hizo caso, siguiendo la cárcava, interrumpiendo el tránsito de las aguas y ganados». *Libros de actas municipales*. Caja 12, legajo 4. Año 1893. A.H.G.

⁵³ «Denunciando al Ayuntamiento a otros convecinos que dicen aquellos se están tomando la libertad de cercar terrenos sobrantes de vías públicas, con perjuicio de ellas, pues las estrechan». *Libros de actas municipales*. Año 1904. A.H.G.

zón tenía establecidos una venta, que se cerrará hacia mediados del XIX, y un fielato, hemos contabilizado doce solicitudes de venta de terrenos municipales y varias licencias para construir viviendas.

En San Sebastián se instaló hacia 1884 un vecino, Victoriano Rodríguez, natural del barrio de La Mazorra de Luanco, que invirtió sus caudales traídos de México en la construcción de cinco casas y la adquisición de una venta, además de un calero y de algunas quintanas. Este arrabal, que pertenecía a la parroquia de San Pedro Navarro que se agregó al municipio de Avilés en 1926, creció a expensas de la villa avilesina en la margen derecha de la ría, cuyos trabajos de canalización se habían iniciado a finales del XIX, expandiéndose por una de sus erías (la Ería Baja de San Sebastián) hasta ser ocupado en los años cincuenta por la factoría de ENSIDESA.

Durante este último tercio del siglo XIX, Bañugues experimentó también un importante crecimiento gracias sin duda a la presencia de actividades extractivas en sus inmediaciones (minas de hierro de Llumeres), dando lugar a la construcción de pequeñas viviendas obreras, sobre todo en el barrio de El Monte, donde hemos contabilizado ocho solicitudes y, también, en la parroquia de Viodo⁵⁴. Otro tanto ocurrió en Nieva, en la parroquia de Laviana, donde en los últimos tres lustros del siglo XIX se construyeron, al menos, una docena de casas, presentando los vecinos en el ayuntamiento de Gozón nueve solicitudes en 1899⁵⁵. Los trabajos de canalización y desecación de las marismas de la margen derecha de la ría, promovidos por la marquesa de San Juan de Nieva y por los herederos de José García San Miguel y de Félix Graño, la explotación de la mina de carbón de Arnao y el acondicionamiento del puerto de San Juan de Nieva en la margen opuesta del estuario explican esta importante demanda de solares en la parroquia de Laviana.

IX

DESAMORTIZACIÓN DE LOS MONTES COMUNALES

En el concejo de Gozón, y al igual que en otros municipios, los colonos fueron despojados de los comunales incumpléndose el contenido de las leyes desamorti-

zadoras, que recomendaban la división de las grandes fincas en suertes para hacerlas más asequibles a los campesinos y establecían como requisito indispensable para exceptuarlas de la enajenación el que hubiesen sido aprovechadas gratuitamente por el campesinado durante un período mínimo de veinte años (MORO BARREÑADA, J. M., 1977).

El ayuntamiento solicitó en el expediente de 1861 la excepción de los montes que reunían dicho requisito, insistiendo en el grave perjuicio que su venta causaría a los labradores, los cuales tendrían que abandonar sus cortas haciendas al privárseles del aprovechamiento de los pastizales. Por su parte, los vecinos de las parroquias afectadas presentaron alegaciones ese año, contando con el apoyo de la corporación local, pero fueron desestimadas en 1895, cuando la mayoría de los montes ya estaban vendidos⁵⁶.

Asimismo, no faltaron recursos, promovidos fundamentalmente por los vecinos de las parroquias de Laviana y de Santiago de Ambiedes, instando al consistorio a que se permitiese la división en suertes del monte Estrellín, mas ello no sólo no se llevó a efecto, sino que además se restringió su aprovechamiento, ignorando las razones que indujeron a ello⁵⁷.

Por consiguiente, la operación desamortizadora se extendió también a este concejo de la rasa del Cabo Peñas, aunque con algunas peculiaridades con respecto a otros de la zona central de Asturias. Mientras en esta zona la densidad de ventas fue mayor, tal vez porque los comunales suponían un estorbo para los propietarios de la tierra, interesados en modernizar las explotaciones y dar salida a una mayor variedad de productos en los centros urbanos (MORO BARREÑADA, J. M., 1977), el concejo de Gozón presentaba todavía en las postrimerías del siglo XIX una organización arcaica del espacio agrario, constituyendo en cierta medida la despensa de los dueños de la tierra, sobre todo de la burguesía avilesina que fijaban las rentas en pan.

⁵⁶ «Se dio cuenta de un oficio de la Administración de Hacienda (...) desestimando los recursos de solicitud de excepción de montes comunes promovidos por los vecinos de Ambiedes, Barredo, Viodo, Verdicio y Bocines (...). Enterado el Ayuntamiento, y resultando que casi todos los referidos montes están ya vendidos por el Estado, acordó no insistir en la reclamación». *Libros de actas municipales*. Caja 12, legajo 6. Año 1895. A.H.G.

⁵⁷ «Se dio cuenta de un recurso suscrito por Antonio García Robes (alcalde pedáneo de Laviana) que pide se conceda por la corporación hacer divisiones en el monte común del Estrellín, y en su vista, acordó el municipio no acceder a esta solicitud por ahora, y prohibir se corte en dicho monte, aprovechándose sólo el vecindario de los pastos». *Libros de actas municipales*. Caja 10, legajo 2. Año 1861. A.H.G.

⁵⁴ Véase BUSTO, P.; DÍAZ, G. y ZAPICO, J. C.: *Arquitectura popular en Gozón. De casas, hórreos y paneras. Aproximación al origen del Estilo Carreño*. Club Juvenil Apolo, San Jorge de Heres. Año 2001, pág. 56.

⁵⁵ *Libros de actas municipales*. Caja 13, legajo 1. Año 1899. A.H.G.

Los bienes municipales que se van a enajenar, comparados con otros concejos del entorno, como Carreño, van a ser pocos, pero porque no había otros. Como hemos visto, hacia mediados del XIX, casi todos los comunales habían sido acotados por los campesinos, quedando éstos reducidos a los peores suelos. Por tanto, el interés de las clases privilegiadas por adquirir estos montes, que constituían, sin embargo, un importante complemento en la economía campesina, será más bien escaso.

Bastante más numerosas eran las fincas rústicas procedentes del clero enajenadas por el Estado en el concejo, cuyos primeros compradores habían tomado posesión de algunas de ellas en 1837, tal como se desprende de las fuentes consultadas⁵⁸. Según los protocolos notariales, unas 348 fincas con 105 Ha, destinadas en su mayoría a labradío y prados y procedentes fundamentalmente del Cabildo y de los mansos de la Junta Diocesana, fueron desamortizadas entre los años 1864-1873. Entre los compradores, 42 vivían en el concejo, siendo en un elevado número vecinos de las parroquias de Santiago de Ambiedes y San Martín de Podes, que adquirieron pequeñas parcelas y redimieron 18 censos y un foro (aunque dos labradores de Ambiedes adquirieron en sendas subastas un total de 48 fincas con 21 Ha procedentes de la yuguería de Santiago por la suma de 39.625 pesetas) y 26 eran propietarios forasteros residentes dieciséis en Avilés, ocho en Oviedo, uno en Candás y otro en Langreo.

La desamortización civil afectó, por el contrario, a un reducido número de montes comunales y nacionales que ocupaban una superficie de alrededor de 455 Ha, los cuales fueron vendidos a lo largo del último tercio del siglo XIX. Veamos los más importantes.

1. EL MONTE ESTRELLÍN

El monte Estrellín, aunque situado en la parroquia de San Pedro Navarro, era aprovechado por los ganados de los vecinos de las parroquias de Laviana y Ambiedes desde tiempo inmemorial. Omitido en el expediente de 1855, figuró, por el contrario, en el remitido en 1861 por el ayuntamiento al gobernador solicitando su excep-

ción de la enajenación y que fuese reconocido como monte común. Emplazado en la margen derecha de la ría avilesina, sobre un gran espesor de conglomerados del Jurásico, este monte, de cerca de 69 Ha de superficie, lindaba al N, S y O con el mar y al E con bienes del conde de Peñalva y otros (Fig. 3).

Como ya hemos señalado, antes de que fuera desamortizado, los vecinos presentaron alegaciones exigiendo su excepción e incluso instaron al ayuntamiento a que lo dividiese en suertes, pero sus peticiones fueron desatendidas, prohibiéndose, además, la extracción de la madera del monte. Sacado finalmente a subasta en 1871, fue rematado por Francisco Manuel Graiño, alcalde de Avilés, en la suma de 52.000 pesetas, a pagar en diez plazos. Según el amillaramiento de 1884, el comprador poseía además 50 fincas con 26 Ha, ubicadas sobre todo en las parroquias de Cardo y Ambiedes, y el directo dominio y canon foral anual de diez fanegas de trigo por dos caserías y un cierro, de algo más de 2 Ha, en la Granda de las Ovíes⁵⁹.

La finca se hallaba en 1884 plantada de pinos y en la cima del monte construyó una mansión, con amplia visibilidad sobre la ría avilesina, roturando el terreno en torno a la casa principal. El maíz, la escanda, los prados y frutales, cuyo cultivo fue posible gracias al abundante estercolado, acentuaban el policultivo. Pese a su carácter proindiviso, la parcela se fragmentó en sucesivas particiones familiares, llegando la finca matriz a tener, en 1916, una superficie de poco más de 17 Ha. En dos de las heredades se establecieron modernas explotaciones ganaderas, de más de treinta cabezas de vacuno de leche, explotadas con carácter intensivo. Hacia 1950 las explotaciones, que eran atendidas por caseros, fueron abandonadas y pobladas de eucaliptos. Coincidiendo con el desarrollismo de los años sesenta, los conglomerados comenzaron a explotarse para áridos por las empresas constructoras hasta la práctica desaparición del monte, creando un acusado talud. En la actualidad, la cantera sirve de vertedero a los residuos industriales generados por la empresa Asturiana de Zinc.

2. LA GRANDA DE BARREO

El mismo año que El Estrellín fue desamortizada La Granda, de cerca de 17 Ha, situada en la parroquia de

⁵⁸ «Y que ante todas cosas se consulte a la Diputación Provincial si los compradores de bienes nacionales, que ya desde el año de treinta y siete están en posesión y cobranza de las rentas que aquellos producen, han de ser incluidos en el repartimiento que ahora se va a verificar». *Libros de actas municipales*. Caja 9, legajo 13. Año 1837. A.H.G.

⁵⁹ *Libros de amillaramiento*. Caja 19, legajo 2. Año 1884. A.H.G. y *Protocolos notariales*. Caja 16.498. Año 1871. A.H.P.



FIG. 3. Montes de «El Estrellín» y «La Granda». Estos montes, ubicados en la margen derecha de la ría de Avilés, fueron rematados en 1871 por miembros de la burguesía avilesina, acondicionándolos para el cultivo y estableciendo en ellos sus villas de recreo. El desarrollo industrial de Avilés en los años cincuenta provocó notables transformaciones en el paisaje y en los usos del suelo a causa de la situación estratégica de ambos predios. Escala aproximada del original 1:30.000. Fotografía aérea: Vuelo de la Serie B, 1956.

Ambiedes, sobre materiales del Triásico, en las proximidades de El Estrellín, colindante también por el O con la ría de Avilés. La Granda, cuyos pastos eran aprovechados por los ganados de los vecinos de Barreo, fue adquirida por José García San Miguel, actuando como apoderado su hijo Eladio, por 11.500 pesetas, el cual «suscribió el pago de todo el remate»⁶⁰.

José García San Miguel, comerciante y naviero avilesino, dedicado al transporte de emigrantes, recibió el marquesado de Teverga durante la monarquía de Amadeo de Saboya. Este burgués ennoblecido, además de rematar una minúscula parcela en Tuñes, procedente de los bienes de la escuela pública de San Pedro Navarro, y otras dos del clero en Podes, por medio de un intermediario de esta parroquia, adquirió terrenos a particulares en Tuñes, donde poseía tres caserías, y en El Palomo. También remató en 1865 seis montes nacionales poblados de robles, que en total sumaban unas 14 Ha, en el concejo de Teverga. En 1885 su patrimonio territorial en Gozón comprendía 32 fincas con 29 Ha.

Cuando muere ese año, «La Granda de San Miguel» estaba «cerrada sobre sí de pared y cárcava» y destinada a «labradío, prado, pasto, pumarada y otros árboles fru-

tales». En su interior se alzaban «dos casas, con un establo en el centro de las dos, y una panera sobre seis pies de piedra». Los suelos, aunque poco fértiles, se enriquecieron con la adición de abonos posibilitando el cultivo del maíz. La finca sería traspasada por los herederos en los años cuarenta.

Estos terrenos, que fueron parcialmente ocupados en la década de 1960 por ENDASA, sufrieron un gran deterioro medioambiental a causa de las emisiones contaminantes de la factoría de aluminio primario, conservándose aún las construcciones, junto con el recinto de piedra, que hizo levantar García San Miguel en la cabecera de la finca.

3. LA GRANDA DE VIODO O LA MESETA DEL CABO

Otro de los montes comunales desamortizados fue el denominado Meseta del Cabo o Granda de Viodo. Aunque en el expediente de 1855 no se hace alusión a su acotamiento, en el de 1861 se indica, por el contrario, que había sido «subdividido por los vecinos entre sí» unas cuatro décadas antes. Este monte, circunscrito al afloramiento de la cuarcita formación Barrios, con una superficie de 28 Ha, lindaba al S con el camino que conduce al faro de Peñas y por los restantes vientos con el mar (Fig. 4).

⁶⁰ Protocolos notariales. Cajas 16.498 y 16.571. A.H.P.

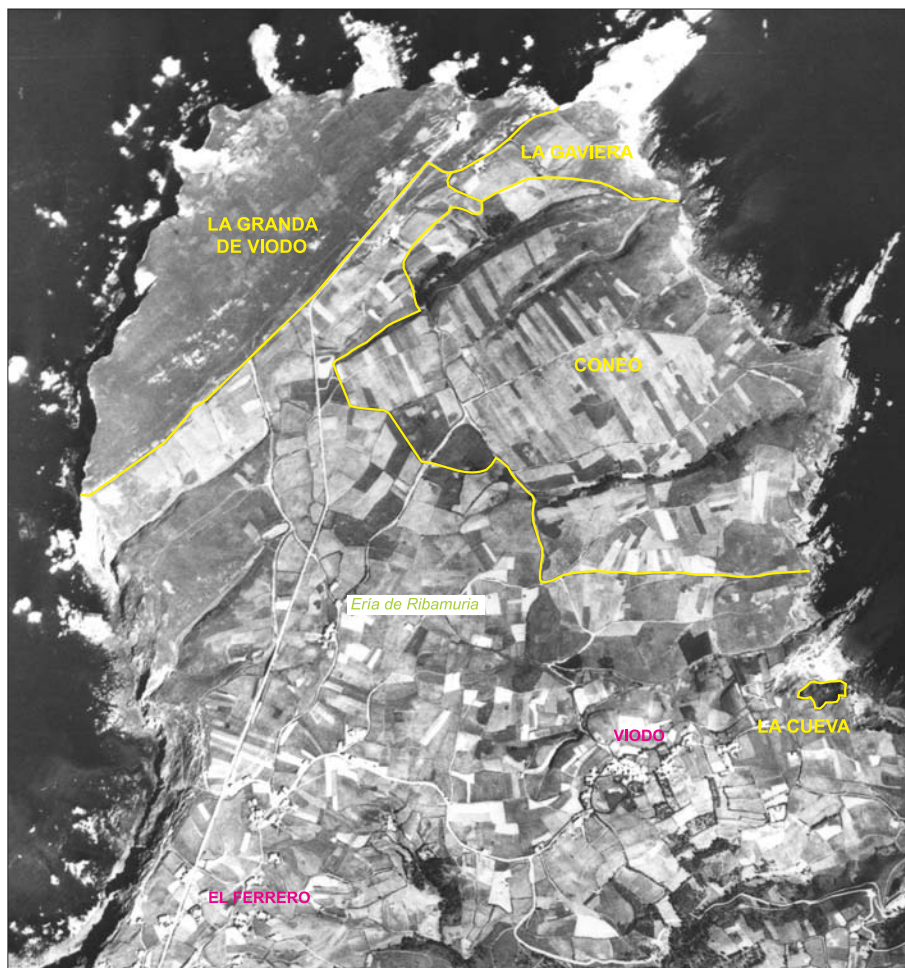


FIG. 4. «La Granda de Viodo» y el monte «Coneo». En la rasa del Cabo Peñas el contraste paisajístico viene dado por la interacción de factores físicos y humanos. Mientras «La Granda de Viodo», circunscrita al afloramiento de la cuarcita y ocupada por monte bajo, permanece prácticamente inalterable, la roturación ha sido posible en «Coneo» sobre los suelos pizarrosos. La reparcelación efectuada a modo de ería en este monte, en 1936, y los repartos en suertes en los mejores suelos de «La Granda» han dejado su impronta en el paisaje. Escala aproximada del original 1:20.000. Fotografía aérea: Vuelo de la Serie B, 1956.

Hasta su desamortización en 1884 era explotado mancomunadamente por los vecinos de las parroquias de Verdicio y Viodo, calculándose el valor de los productos forestales del monte en los años precedentes en 200 pesetas. En 1884, año en que el monte fue rematado por Casimiro Velasco, vecino de Gijón, por un valor de remate de 4.320 pesetas, contenía en su interior un cierro de algo más de una hectárea, practicado por José García Barrosa, de Verdicio, además del terreno exceptuado para el faro, lo cual no será obstáculo para su enajenación⁶¹. De hecho, el comisionado de ventas de bienes del Estado remitió dos años antes de su subasta una nota al ayuntamiento inquiriendo si el ocupante satisfacía la correspondiente contribución a la vez que preguntaba a la corporación si se oponía a la venta, la cual nada objetó.

Casimiro cedió ese mismo año, y tras haber realizado el pago de 874 pesetas, correspondiente al importe de los dos primeros plazos, el monte a Manuel González Llanos, piloto náutico y comerciante gijonés, quien satisfizo la cantidad restante en los plazos fijados.

En los años de la posguerra, la Granda de Viodo será adquirida por el conde Real Agrado, de San Martín de Podes, pese a que la finca era «de ínfima calidad, ocupada por el matorral, con muchas peñas y lagunas», pues los mejores suelos, incluidos los turbosos algo más profundos, habían sido ya acotados. El nuevo dueño la plantó de pinos, pero no se desarrollaron debido a las duras condiciones del terreno. En nuestros días, este espacio ha sido englobado dentro de la figura del Paisaje Protegido del Cabo Peñas, aunque está sufriendo los efectos de la masificación turística.

Además de La Granda, Manuel González Llanos comprará en la zona bienes embargados a Paulina Gon-

⁶¹ *Libros de amillaramiento*. Caja 20, legajo 4. Año 1889. A.H.G.

zález Cienfuegos y Navia Osorio, vinculada al linaje de los condes Marcel de Peñalva, la cual figuraba en el amillaramiento de 1872 como segunda mayor contribuyente, detrás de José María Menéndez Pola, y que acabará desapareciendo del reparto.

Así, González Llanos adquirió en 1882 por venta judicial el monte Coneo, de 66 Ha, «todas a monte, matorral y pinos», del que era acreedor hipotecario en garantía de 17.500 pesetas que había prestado a Paulina González Cienfuegos⁶². Este monte está situado en el flanco oriental del Cabo Peñas, sobre las lomas de la rasa ligeramente inclinadas hacia el mar, quedando separado del monte de La Granda por la punta de La Gavierra, que también tenía carácter comunal. Cuando en 1910 decide transmitir sus bienes a sus sobrinos, su patrimonio comprendía dos casas en la céntrica Plaza del Reloj de Luanco y otra en una calle adyacente, 102 Ha de terrenos y el directo dominio de dos caserías.

El monte Coneo será arrendado en 1883 a seis vecinos de El Ferrero y dos de Viodo que pagarán una renta anual de 26 fanegas de trigo «sano, seco y limpio», las cuales debían ser depositadas en casa del propietario el 15 de agosto, y 26 carros de leña. González Llanos se reservaba para su disfrute el «Canal de la Meana», quedando los arrendatarios obligados a cerrar el terreno acotado con cárcava y a satisfacer la contribución por el monte⁶³. La Meana será atendida por caseros para los que construirá una vivienda. En el arriendo de 1887 se fijaba la renta anual en metálico (604 pesetas) y se prohibía cortar árgoma para las caballerías e introducir ganado cabrío. Los arrendatarios podían subarrendar la finca teniendo en este caso que facilitar al dueño una lista de los colonos con las rentas asignadas. A éstos se les permitía llevar una oveja con su cría y tenían prioridad a ser contratados como jornaleros si se efectuaba la entresaca del pinar. La contribución corría a cargo del propietario⁶⁴.

En febrero de 1936, los herederos de González Llanos, forzados por algunos incidentes como la quema del

monte y el boicot a los caseros, decidieron venderlo a los vecinos. El monte será dividido en 51 suertes, de 0,96 Ha de superficie media, y vendidas a treinta y nueve vecinos de Viodo, once de El Ferrero y uno de Peñas, que pagaron a 1.500 pesetas el lote. Un total de veinticuatro vecinos accedían por primera vez a la propiedad de una porción de tierra, convirtiéndose muchos de ellos en obreros mixtos que combinaban el trabajo en la mina con el del campo⁶⁵.

Las parcelas se amojonaron, diseñando unidades perfectamente regulares y geométricas, y realizando importantes mejoras en caminos que todavía se aprecian hoy. Este monte, de suelos pizarrosos, bastante mejores que los esqueléticos de La Granda, se roturó, se organizó a modo de ería y se cultivaron en él cereales, alubias y patatas. Las sucesivas particiones redujeron el tamaño de muchas parcelas, aunque siguen conservando su morfología regular. En la actualidad, los cultivos tradicionales han sido sustituidos por los forrajes, fundamentalmente ballico, y por los prados de siega, debido a la especialización lechera del concejo.

En la vaguada que separa La Granda del monte Coneo, modelada sobre las pizarras formación Luarca, se halla La Gavierra, antaño espacio comunal de algo más de 6 Ha que fue comprado al Estado en 1883 por el farero de Peñas Ramón Suárez Fernández. El abrigo que ofrece la canal de La Gavierra al embate de los vientos marinos y la presencia de suelos algo más profundos posibilitaron la roturación y el desdoblamiento del hábitat en un medio poco favorable para el asentamiento humano⁶⁶.

Al igual que La Granda, tanto el monte Coneo como La Gavierra forman parte del Paisaje Protegido del Cabo Peñas, estando sujetos sus propietarios a las medidas restrictivas contempladas en el Plan Protector referentes a los usos y sistemas de aprovechamiento de este bello espacio protegido. Un paisaje cultural del que sin duda ha sido artífice el campesino gozoniego.

4. LA GRANDA DE LAS OVIES

La Granda de las Ovies está en el límite de las parroquias de Ambiedes y Cardo y linda por el S con comunales del concejo de Carreño (Fig. 5). Se trata de una zona donde los afloramientos del Triásico han sido mo-

⁶² Paulina González Cienfuegos, además del préstamo de 17.500 pts que recibirá de Manuel González Llanos, pedirá al menos otro de 11.500 pts a una familia de Avilés en 1868, otro de 35.000 pts a un abogado de la villa avilesina en 1872 y un último de 11.500 a un médico ovetense en 1873. Los préstamos le serán concedidos a un rédito del 8% y en garantía hipotecará fincas en las parroquias de San Jorge y Verdicio. En esta última parroquia, y con motivo del préstamo más cuantioso, hipotecará un total de 239 fincas con prácticamente 50 Has que llevaban 22 colonos cuyas rentas ascendían a 105 fanegas de trigo y una de maíz, 33 cuartillos de manteca y 2.428 reales. *Protocolos notariales*. Cajas 16.641, 9.110, 9.061 y 29.938. A.H.P.

⁶³ *Protocolos notariales*. Caja 16.642. Año 1883. A.H.P.

⁶⁴ *Protocolos notariales*. Caja 16.646. Año 1887. A.H.P.

⁶⁵ *Libros de amillaramiento*. Caja 38, legajo 2. Año 1936. A.H.G.

⁶⁶ *Libros de amillaramiento*. Caja 21, legajo 5. Año 1896. A.H.G.

delados por la erosión dando lugar a suaves formas de relieve. Acotado por los vecinos de Bardasquera y Perdones, según los expedientes de 1855 y 1861, el monte abarcaba una extensión de 326 Ha a finales del siglo XIX. Los numerosos caminos, servidumbres y abrevaderos de este amplio espacio en abertal, así como el predominio del monte bajo, acentuaban su uso comunal y ganadero. Aun cuando, apoyados por la corporación, los vecinos solicitaron, en reiteradas ocasiones, su excepción de la venta, la Granda de las Ovies, cuya producción destinada a pasto y roza era valorada en 200 pesetas en 1890, año en que se anuncia su desamortización, fue rematada en 1891 por Aureliano Gutiérrez González, piloto náutico y juez municipal de Luanco, que la adquirió por 8.700 pesetas, cantidad que pagó en diez plazos⁶⁷.

El rematante de la finca, el cual demandó a uno de los colindantes por problemas en el deslinde, dividió en el año 1900 una tablada de algo más de 23 Ha en 31 lotes, de 0,76 Ha de superficie media, y los vendió a 27 compradores, reservándose para sí algo más de 300 Ha del monte. Entre los compradores, por lo general pequeños propietarios que pagaron 125 pesetas por cada lote, unos veintidós eran vecinos de la parroquia de Cardo, tan sólo dos pertenecían a la de Ambiedes, y los tres restantes estaban domiciliados en Avilés, Candás y Luanco, adquiriendo el de esta última villa cuatro lotes⁶⁸. Un total de 17 compradores no sabían firmar.

Para que el ganado pudiera pacer en régimen de libertad y evitar el sobrepasto de La Granda, los compradores quedaban obligados a «conservar siempre abiertas» sus fincas y a no arrendarlas a más de un ganadero. Además, el número de cabras u ovejas no podía exceder el de seis cabezas por parcela. Tanto la porción que se reservaba Aureliano Gutiérrez como las posibles enajenaciones que se efectuasen en la parte segregada quedaban sujetas igualmente a dichas estipulaciones.

Observando el parcelario, se aprecia claramente el contraste existente entre las parcelas de morfología regular y uniforme de la tablada segregada y las formas irregulares de los cierros del entorno. Sin duda, las condiciones impuestas por el vendedor en los contratos de compraventa, a la vez que garantizaban el aprovechamiento ganadero del monte de un modo racional, dejarán su huella en el paisaje agrario de la zona.

Transformadas la mayoría de las fincas en prados, éstas se han mantenido desprovistas de cercas hasta nuestros días, aprovechando el ganado los pastos de primavera hasta la década de los sesenta en que comenzó a estabularse. Por esos años, muchas de las parcelas se vieron anegadas por un embalse para el abastecimiento de agua a ENSIDESA; estas instalaciones trastocaron además las servidumbres de paso por lo que generan continuos conflictos entre los vecinos afectados y la empresa.

En los años siguientes, Aureliano Gutiérrez adquirió a propietarios absentistas más terrenos en Cardo y en los alrededores de Luanco así como el dominio directo sobre varias fincas, convirtiéndose en un gran propietario.

Cabe añadir que en 1881, con anterioridad a la adjudicación de Aureliano Gutiérrez, el Estado enajenó en Posadorio (Cardo) una parcela de cerca de 4 Ha a favor de Evaristo Bango por 3.500 pesetas. La finca, que había sido segregada de los comunales de La Granda, contenía «piedra mineral de cristal» y fue vendida por el rematante a Luis Valdés Busto dos años más tarde⁶⁹.

5. LA SIERRA DE CABORNIO

El monte de La Cabornia, también conocido como Sierra del Arbedal o La Sierra, se halla en la parroquia de Bocines. Este monte comunal, donde «Sebastián Zarracina había acotado como unos seis días de bueyes», según el expediente de 1855, se extendía por el cordal de La Sierra, colindando por el O con comunes de la parroquia de Cardo y camino a Luanco y por los otros lados con caminos y bienes particulares. Se trataba de un «monte raso», de ínfima calidad, asentado sobre areniscas de formación Candás, de cerca de 8 Ha de superficie, destinado «al pasto del ganado de los vecinos de Condres». Cuando se subasta, en el año 1875, contenía en su interior dos cierros plantados de pinos que «se tasaron con el terreno por ser de pequeñas dimensiones»⁷⁰.

La parcela fue adquirida «a partes iguales» por José García Norte y José García de La Uz, propietarios y vecinos de Bocines, por 1.300 pesetas. Los compradores, que se valieron de un intermediario de Oviedo, adquirieron en la misma subasta otros tres montes de la misma procedencia por 675 pesetas. Uno de ellos, titulado Campogrande, de algo más de una hectárea, lindaba

⁶⁷ *Protocolos notariales*. Caja 16.582. Año 1891. A.H.P.

⁶⁸ *Protocolos notariales*. Caja 67.376. Año 1900. A.H.P.

⁶⁹ *Protocolos notariales*. Caja 16.642. Año 1883. A.H.P.

⁷⁰ *Protocolos notariales*. Caja 8.884. Año 1876. A.H.P.

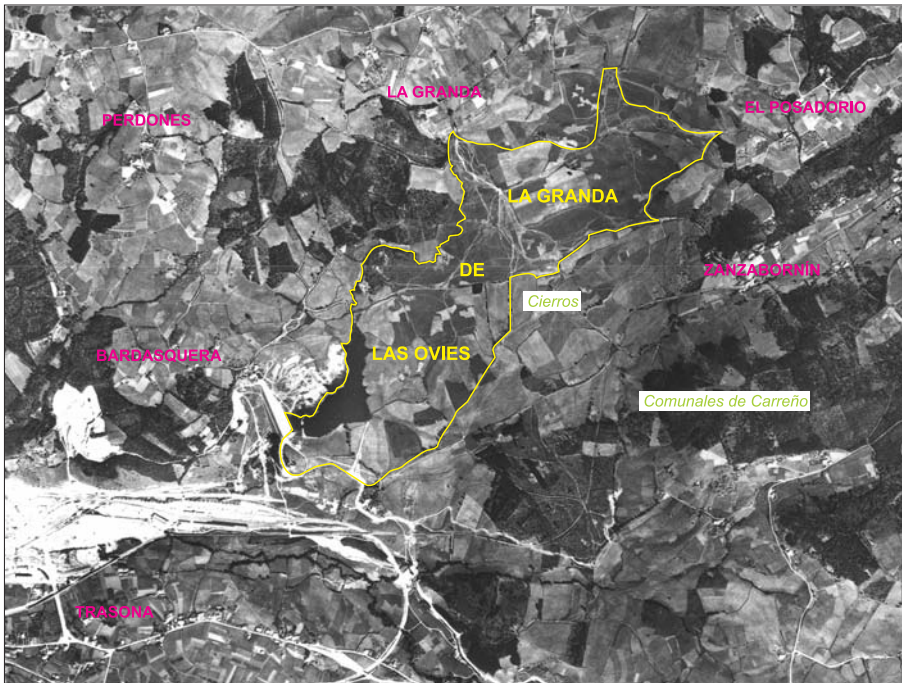


FIG. 5. «La Granda de las Ovies». Este monte, que en 1861 colindaba con comunales del concejo de Carreño, fue menguando en superficie a causa de las divisiones en suertes y de los cierros practicados hasta su desamortización en 1891. En los años cincuenta aún conservaba, pese a las actuaciones llevadas a cabo por el rematante y las obras de la presa, el matorral de tojo (*Ulex europaeus*) y las coladas de ganados de las aldeas del entorno. Escala aproximada del original 1:30.000. Fotografía aérea: Vuelo de la Serie B, 1956.

con La Cabornia, y otro un poco más extenso, conocido como Sierra de la Gallega, con un pinar de Sebastián Zarracina, lo que nos da una idea del proceso de acotamiento operado en La Sierra. Todos estos predios fueron plantados de eucaliptos en los años de la posguerra aprovechando la abundante y barata mano de obra.

6. LOS MONTES NACIONALES: LAS CAMPAS Y EL PALOMO

Unas diecisiete pequeñas parcelas, en su mayoría viveros nacionales que en total no alcanzaban las 6 Ha, fueron vendidas por el Estado, casi todas ellas en el año 1864. Por el alto valor del remate, podemos destacar La Piñera del Rey, en la parroquia de San Pedro Navarro, monte nacional de algo más de media hectárea y con 153 pinos en estado de aprovechamiento, y el Robledal del Rey, en la de Manzaneda, de cerca de media hectárea y con 130 robles y un par de castaños de buen porte. El primero fue adquirido, junto con otras dos pequeñas parcelas anejas, por Manuel Bango Guardado, propietario avilesino que participó muy activamente en la desamortización adquiriendo numerosos bienes nacionales en la comarca. El segundo fue rematado por Atanasio Ávila Miranda Riba, esposo de Paulina González Cienfuegos, quien además compró el vivero Monte del Rey, en el monte Merín, así como bienes pertenecientes a la

fábrica de la parroquia de San Jorge de Heres, y que volverían a salir a subasta por quiebra en el pago⁷¹.

Otros compradores que adquirieron montes del Estado fueron José García Norte, que en 1864 compró el vivero de la Sierra de Cabornio, de pino y robles, y el de El Estrellín, de pino de gran espesura, de algo más de media hectárea cada predio, y Ramón Álvarez Noriega, procurador avilesino que compró para sí un vivero en la parroquia de San Martín de Podes, con once robles, y dos parcelas en Peroño, en el término de El Carrizar, de pino y algunos robles de cría, las cuales revenderá al poco tiempo⁷². También fueron rematados por vecinos de Avilés El Coto o Vivero del Rey, emplazado en La Granda de las Ovies, y el Vivero de Valliniello, ocupados ambos por pinos⁷³.

El Estado intentó asimismo subastar el monte nacional Las Campas, ubicado en Villanueva, en la parroquia de San Pedro Navarro. Sin embargo, Manuel Solís reclamó en 1864 la propiedad sobre el suelo de este monte que en el informe de 1815 figuraba como comunal. Para ello se sirvió de tres testigos, labradores de la parroquia de Trasona (Corvera), que mantuvieron que Manuel So-

⁷¹ *Protocolos notariales*. Cajas 709, 29.924, 9.093 y 8.945 A.H.P.

⁷² *Protocolos notariales*. Cajas 29.920, 9.092 y 16.636 A.H.P.

⁷³ *Protocolos notariales*. Cajas 16.559 y 16.563. A.H.P.

lís tenía derecho a las producciones del citado monte, «excepto la madera de construcción que correspondía a la Nación». La Administración transigió «aun cuando el reclamante carecía de título de pertenencia»⁷⁴. De hecho, herederos de Solís presentarían expediente de información posesoria en 1913. La finca, de unas 15 Ha, la cual lindaba al S con el camino real de Avilés a Candás, sería vendida años más tarde. En la actualidad, la Sierra Las Campas está ocupada por eucaliptos, que fueron plantados en los años de la posguerra.

La información que poseemos acerca del monte El Palomo es escasa. En 1864, año en que figuraba a nombre de Ángela y Manuel Suárez, vecinos de Avilés, ocupaba una superficie de 22 Ha, repartidas entre las parroquias de Ambiedes y San Pedro Navarro, estando destinado a «monte y pineda». La parcela será objeto de numerosas segregaciones⁷⁵. Los eucaliptos sustituirían más tarde a los pinos.

En los límites señalados en 1864, lindaba por el O con el camino de La Piñera, donde en la década de 1960 se alzó un barrio ocupado por clases modestas. Debido a la carestía de vivienda en el municipio de Avilés, buena parte de la población inmigrante tendió a establecerse en los municipios del entorno donde el precio del suelo era más bajo. Las casas de construcción sencilla se alinearon a lo largo del camino. Dada su proximidad a la carretera Avilés-Luanco, los habitantes del barrio de La Piñera basculan hacia la villa avilesina para hacer uso de los servicios básicos.

X

EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DESAMORTIZADOR

«La acción del Estado no se limitó a la venta de los bienes y derechos objetos de desamortización, sino que comprendió también la administración de los mismos durante el período transcurrido entre su incautación por el Estado y la subasta» (QUIRÓS LINARES, F., 1964).

⁷⁴ «Que es cierto el derecho que el suplicante dice tener a las producciones del citado monte, excepto la madera de construcción, que corresponde a Nación, añadiendo que tanto el Solís como sus antecesores siempre usaron de las repetidas producciones sin que los declarantes hayan tenido nunca uso de que nadie les haya prohibido hacerlo (...). El Ayuntamiento, vista la declaración que antecede, es de opinión que el suplicante tiene derecho a la parte del monte que expresa en la instancia, aun cuando carece del título de procedencia». Recuérdese que Manuel Solís reclamaba igualmente la propiedad sobre los montes El Truébano y Vidiella. Libros de actas. Caja 11. Año 1864. A.H.G.

⁷⁵ *Libros de amillaramiento*. Caja 34, legajo 4. Año 1924. A.H.G.

Por lo que respecta al municipio de Gozón, la Administración de Bienes Nacionales se sirvió, a lo largo de dicho período de tiempo, de los modelos de organización y aprovechamiento empleados por el concejo durante siglos.

Así, los bienes incautados al clero eran arrendados a los campesinos en tanto se desamortizaban. En 1869 el Estado sacó a subasta los arrendamientos de los mansos de las parroquias de San Martín de Podes, Bañugues y Luanco, así como los bienes de la yuguería de Santa Eulalia de Laviana, siendo rematados por vecinos del concejo por un período de tres años⁷⁶. Los bienes eclesiásticos, que en 1871 eran llevados por más de 64 vecinos, rentaban 4.950 pesetas al Estado. Con el paso del tiempo, la Administración de Contribuciones y Rentas perdió el control sobre las fincas arrendadas, pero no sobre las rentas, que en 1878 no importaban más que 1.580 pesetas, reduciéndose a 23 el número de llevadores de bienes nacionales pocos años más tarde. Los arrendatarios por temor, sin duda, a que dichos bienes fueran enajenados, afirmaban que «pagaban porque así lo venían haciendo sus ascendientes, si bien ignoraban sobre qué finca o fincas pesaba la renta»⁷⁷. En cualquier caso, los bienes del clero continuaron vendiéndose de manera ineludible hasta finales del siglo XIX, siendo rematados en algunos casos por los llevadores e incluso por los presbíteros de las parroquias⁷⁸.

En cuanto a los montes comunales, aunque se prohibió la extracción de madera desde el momento mismo de su incautación por el Estado, se permitió a los campesinos el aprovechamiento de los pastos por el ganado hasta la toma de posesión por los rematantes. Coincidiendo con las sucesivas campañas forestales, la producción de los montes de la Sierra de Peroño, la Meseta del Cabo y la Granda de las Ovies era tasada anualmente, correspondiendo al Estado el 10% de la valoración de los pastos. En la campaña de 1880-1881, el ayuntamien-

⁷⁶ *Protocolos notariales*. Caja 16.494. Año 1869. A.H.P.

⁷⁷ *Libros de actas municipales*. Caja 11, legajo 7. Año 1898. A.H.G.

⁷⁸ Así, el presbítero de Bañugues, José González Llanos y Caso de los Cobos «compró al Estado dos fincas unidas, en el término de Viñas, en Santa Eulalia de Nembro», que escribió ante el notario de Oviedo D. Secundino de la Torre, el 30-XI-98, «la una dedicada a prado, de tercera clase, de extensión de veinte áreas, diez centiáreas (...). La segunda, de la misma procedencia, dedicada también a prado, de extensión de veinte áreas, diez centiáreas. Estas fincas las lleva en renta Plácido de Granda, vecino de Santa Eulalia de Nembro, a quien suplica a la Junta se le impongan 4 pesetas capital imponible por colonia de las mismas». *Libros de amillaramiento*. Caja 25, legajo 6. Año 1898. A.H.G. En 1899 arrienda ambas fincas «por cuatro años en 30 pesetas de renta anual». *Protocolos notariales*. Caja 67.375. Año 1899. A.H.P.

to, a la par que estimaba el valor de los pastos de los montes del concejo en 285 pesetas, declaraba el de la Sierra de Peroño improductivo, «por cuya causa no podía señalar cantidad alguna a los dueños de los ganados de la parroquia» de Luanco⁷⁹.

Por su parte, la corporación invirtió el 80% de las liquidaciones de los bienes vendidos por el Estado en adquisición de Deuda pública, nombrando a un comisionado de Oviedo para gestionar la liquidación y emisión de títulos⁸⁰. Así, sabemos que en 1878 el ayuntamiento era acreedor a 11.059 pesetas, cantidad que le correspondía como compensación por la venta de los montes Estrellín y Barreo⁸¹. La posibilidad de sacar partido a este tipo de inversión explica sin duda el cambio de actitud de la corporación ante los anuncios de subasta de nuevos bienes⁸².

XI EFECTOS DE LA DESAMORTIZACIÓN

La venta de los montes comunales afectó fundamentalmente a colonos o foreros, así como a los pequeños campesinos, sometidos al pago de rentas a la nobleza y a la burguesía agraria, al verse privados del aprovechamiento de estos terrenos del común, «sin cuyo auxilio se verían en la necesidad de abandonar la mayor parte de sus haciendas», pues constituían un importante complemento en la economía autárquica de las familias campesinas⁸³. Ocurrió en Gozón lo que en otros concejos de

Asturias: la puesta en circulación de los bienes desamortizados permitió ampliar la propiedad a los ya propietarios, en su mayoría forasteros, mientras que sólo unos pocos campesinos pudieron acceder a las subastas de pequeñas parcelas o recuperar el disfrute de algunas fincas en las reventas.

En el amillaramiento de 1872, el campesinado, constituido por 670 pequeños propietarios y 375 colonos, pese a ser el grupo social mayoritario, aportaba tan solo el 21,7% de la riqueza agraria imponible. Este grupo vivía en el límite de la subsistencia, teniendo que pagar anualmente, además del encabezamiento, abusivos foros y rentas por las tierras de la nobleza o de la burguesía agraria que llevaban en colonia o arrendamiento⁸⁴. La clase terrateniente estaba formada por unos 52 miembros (el 3,3% de los contribuyentes) de los que 40 eran grandes propietarios absentistas, que aportaban el 33,3% de la riqueza agraria. El 45% restante del encabezamiento era contribuido por 161 pequeños hacendados locales, que también llevaban alguna finca en colonia, y por 260 propietarios forasteros, entre los que tenían un fuerte peso los propietarios rentistas avilesinos, algunos de los cuales fueron los grandes beneficiarios de la desamortización⁸⁵.

Pero si la nobleza mantuvo su patrimonio territorial tras la desamortización, ralentizando junto con la burguesía agraria la incorporación del concejo a la economía de mercado a comienzos del pasado siglo, no ocurrirá lo mismo con el clero, cuyos bienes fueron ena-

⁷⁹ *Libros de actas municipales*. Caja 11, legajo 1. Año 1880. A.H.G.

⁸⁰ «El Sr. Regidor Síndico, en uso de sus atribuciones, llamó la atención del municipio acerca del mal estado de los fondos locales, a causa del retraso que se nota en las liquidaciones de ventas de fincas de propios, y por consiguiente de la entrega de inscripciones intransferibles de la deuda pública y percibo de sus rentas. Que tanto por esto como cuanto porque pudiera llegar el caso de convertirlos y enajenarlos en todo o en parte, en obras y objetos de utilidad pública, creía conveniente el nombramiento de una persona inteligente en la Corte a quien le confiere poder amplio, que le comisionara para gestionar la liquidación y emisión de títulos y practicar en su caso las operaciones subsiguientes». *Libros de actas municipales*. Caja XI, legajo 1. Año 1879. A.H.G.

⁸¹ «El Sr. Presidente hizo presente al Ayuntamiento (...) que es acreedor a 11.099,40 pesetas, por producto de montes vendidos por el Estado, según liquidación practicada». *Libros de actas municipales*. Caja XI, legajo 1. Año 1878. A.H.G.

⁸² «Y por último se dio cuenta de una comunicación (...) del Sr. Comisionado principal de ventas de propiedades del Estado, preguntando de nuevo si el ayuntamiento se opone a la venta de un terreno común sito en Viodo, junto al faro de Peñas (...). Enterada la Corporación acordó en votación ordinaria, después de la oportuna discusión, que nada tiene que oponerse a la venta que se intenta». *Libros de actas municipales*. Caja 11, legajo 4. Año 1882. A.H.G.

⁸³ *Libros de actas municipales*. Caja 10, legajo 2. A.H.G.

⁸⁴ Son numerosas las quejas de los colonos en este sentido dirigidas a la Junta pericial: «Una casería compuesta de un coto de terreno de muy mala calidad (...), al que pago de renta anual once fanegas de pan, pero es tan cara la renta esta, que bastaría en cuatro fanegas, atendidas las malas condiciones del terreno y su poquísima producción». *Libros de amillaramiento*. Caja 18, legajo 5. Año 1878. A.H.G. Igualmente expresivos son los siguientes textos: «Que como colono que soy de Gumersindo Reguero, de Villaviciosa, (...) tengo una contribución tan grande o mayor que si fuera propietario de los bienes que cultivo y no adquiero de ellos ni lo suficiente para mi alimento». *Libros de amillaramiento*. Caja 19, legajo 4. Año 1888. A.H.G. «Pero donde más recargado se halla es en la colonia, pues solo lleva una casería por la cual paga la renta siguiente: doce fanegas de pan al año a los herederos del señor conde de Peñalva y está muy cara la renta». *Libros de amillaramiento*. Caja 18, legajo 8. Año 1881. A.H.G. «Que habiendo examinado el amillaramiento de la riqueza imponible de este concejo (...) me veo en la necesidad de manifestar a la Junta el agravio de que me contemplo en la cuota de 258 pesetas, que se me marca por razón de colonia, porque la casería que cultivo propiedad del señor marqués de Camposagrado tiene ya sobre sí bastante, pues hasta diez fanegas de pan son las que en cada año le vengo pagando». *Libros de amillaramiento*. Caja 15, legajo 7. Año 1875. A.H.G.

⁸⁵ En 1872, había un total de 300 propietarios forasteros en Gozón, de los que 115 (el 38,3 por 100) eran de Avilés, 58 de Carreño, 33 de Corvera, 27 de Oviedo, 25 de Gijón, 5 de Pravia y 16 de otros concejos. En Madrid residían 7 y 6 en otras ciudades españolas. En Cuba había 6 propietarios. *Libros de amillaramiento*. Caja 15, legajo 1. Año 1872. A.H.G.

jenados por el Estado. En 1865, la iglesia percibía unas rentas de 69 fanegas de trigo y 14.157 reales procedentes, en su mayor cuantía, de las once yuguerías pertenecientes, casi todas ellas, al Cabildo de la catedral de Oviedo⁸⁶. Como ya se ha indicado, mientras las yuguerías fueron rematadas por propietarios forasteros con la intención de arrendarlas o revenderlas a los campesinos, las subastas de las pequeñas fincas se las adjudicaron por lo general estos últimos pudiendo así acrecentar sus propiedades o aliviar por algún tiempo sus precarias economías⁸⁷. Además de la falta de medios económicos, el campesino adolecía de la información necesaria acerca de las subastas, actuando en algunas parroquias por emulación, así como de un alto grado de analfabetismo. Sólo un 6% de los compradores eran los llevadores de las fincas subastadas.

En Gozón, esta situación característica del Antiguo Régimen se mantendrá prácticamente inalterada hasta las primeras décadas del siglo XX. Así, según el amillaramiento de 1917, solamente 20 propietarios, que suponían el 0,9% del total, aportaban el 16% de la riqueza agraria imponible. La clase terrateniente estaba constituida por la Casa de la Pola de Luanco, por la vieja nobleza absentista, representada, entre otros linajes, por el conde de Peñalva, el marqués de Camposagrado o el de Monreal y Santiago, así como por viejos propietarios como la familia de los Alas, de Avilés⁸⁸.

⁸⁶ En el expediente de 1865, se citan dos yuguerías en las parroquias de Cardo, Vioño y Podes y una en las de Luanco, Verdicio, Laviana, San Jorge y Ambiedes. Las de estas dos últimas parroquias eran compartidas por vecinos de las parroquias de Bañugues y Manzaneda, respectivamente. Todas ellas pertenecían al Cabildo, menos una en Cardo (yuguería de La Trapa) y otra en Podes (yuguería Llampero, Zarabanda y Mar) que habían sido del convento de La Vega, habiendo en esta última parroquia otra del de San Pelayo. En Vioño se menciona una, que fue malatería, perteneciente al Hospicio Provincial. Algunas estaban aforadas, siendo llevadas por los grandes hacendados y labradores que vivían con indudable holgura. Entre ellos se nombra a José María Menéndez de la Pola, a quien José Álvarez le administraba una yuguería en Cardo, por la que pagaba 1.105 reales. La de Verdicio era administrada por el cura. Algunas de ellas, como la del Hospicio, eran arrendadas por el Estado. Sabemos por otras fuentes que comprendían numerosas fincas en diferentes términos; así, la de Ambiedes tenía fincas en Iboya, Calvario, Ferrero y Mariñán. En total, proporcionaban unas rentas de 9.433 reales y nueve fanegas de trigo. Legajo suelto, titulado Desamortización. A.H.G.

⁸⁷ «Sin tener más propiedad que un solo hórreo y dos fincas que compré al Estado, de la luminaria, las que traspasé, y estoy pagando por ellas la contribución que les pertenece». *Libros de amillaramiento*. Caja 18, legajo 5. Año 1878. A.H.G.

⁸⁸ En 1871, José María Menéndez de la Pola percibía una renta de 295 fanegas de trigo (18.880 Kg), una fanega y media de mijo, 15 gallinas y 4.471 reales anuales. Entre otros bienes procedentes de los vínculos y mayorazgos de la casa Pola podemos destacar veinte caserías cedidas en colonia, más otras veinticuatro sobre las que ejercía el dominio directo, dos molinos y un total de 494 fincas con 282 Ha repartidas por los concejos de Gozón, donde tenía 177

Además, en las ciudades portuarias de Avilés y Gijón se va a desarrollar una burguesía mercantil que tratará de redondear sus ingresos con la adquisición de fincas en el concejo de Gozón. En este grupo podemos enmarcar, por ejemplo, a la familia avilesina Graiño y Cuervo, que remató el monte comunal de El Estrellín, o a los Suárez Inclán, que en 1929 poseía un patrimonio territorial de 494 fincas con 217 Ha y disfrutaba de un extenso coto en Nieva, o al propio Manuel González Llanos, comerciante y cronista gijonés que, como hemos visto, remató La Granda de Viedo y adquirió por venta judicial el monte Coneo y cuyos artículos firmará con el seudónimo alusivo a estos montes⁸⁹. Tanto González Llanos como Suárez Inclán eran, además, prestamistas de grandes sumas de dinero, con unos réditos de entre el seis y el ocho por ciento anual, a miembros de la nobleza.

Asimismo, a la vez que a comienzos del siglo XX se desintegran algunos mayorazgos en las parroquias, como el de González Posada en Verdicio, en la capital del

Ha (el 62,7%), y el resto por Carreño, Soto del Barco, Grado, Castrillón, Pravia y Candamo. Además, poseía el dominio útil de un coto de 75 Ha, que englobaba varias caserías, en La Ren, en la parroquia de Bocines, y por el que pagaba 1.100 reales «de foro afecto a la Hacienda Nacional», diez casas forales en Luanco, una en Oviedo, otra en Avilés y otra «en el mismo puerto de El Ferrero». En 1871 la familia se había hecho ya absentista, residiendo en Madrid. Por lo que respecta al conde de Peñalva, el título recaía en 1893 en Carlos Bernaldo de Quirós y Cienfuegos. En Gozón, el linaje de los Peñalva poseía unas 323 parcelas con 75 Ha, englobadas la mayor parte de ellas en las erías de Verdicio, El Ferrero y Barreo. El marqués de Camposagrado, título que en 1891 recaía en la viuda Josefa González Cienfuegos y Navia Osorio, tenía arrendadas ese año 92 fincas, comprendidas en las erías de Soviña, El Cellerero, Vega y Arques, en la parroquia de Verdicio, que sumaban un total de 18 Ha y le rentaban 54 fanegas de trigo. Algunos de sus colonos se verán obligados a vender todos sus bienes, incluidos los frutos y aperos de labranza, para saldar las deudas contraídas con la marquesa, tal como sucederá a Ignacio García Fernández, vecino de El Ferrero, en 1895. En cuanto al marqués de Monreal y Santiago, título que recaía en los Bernaldo de Quirós y Colón, tenía sus tierras (unas 286 parcelas con 42 Ha) en la parroquia de San Martín de Podes. Estaban todas repartidas por las erías de Foldián, Güifa, Arispuri y Llampero, existentes en dicha parroquia. La familia de los Alas y Riba poseía un coto de 96 ha, en la parroquia de San Pedro Navarro y 138 fincas con 24 Ha, en la de Manzaneda. También tenían importantes posesiones en Gozón el marqués de Vallehermoso y de Valdecarzana, el senador Juan Bautista Queralt y Bucareli, cuyas 25 fincas con 67 Ha, entre las que se encontraba un coto de 51 Ha en Llodero (parroquia de Laviana), le rentaban 49 fanegas de trigo, y la marquesa de Ferrera que poseía las suyas en la parroquia de Santiago de Ambiedes. *Libros de amillaramiento*. A.H.G. y *Protocolos notariales*. A.H.P.

⁸⁹ Uno de los herederos, Heliodoro Suárez Inclán, venderá, tras la Guerra Civil, a 26 vecinos de Bañugues todas las fincas que su padre había adquirido en 1904 a Ángel García Rendueles y González Llanos (Director General de Correos y Telégrafos) en esta parroquia. También venderá una finca de 23 Ha, dedicada a labradío, pasto y monte, conocida como La Granda de Adentro, en Antromero (Bocines), a José Bango León, quien, a su vez, la dividirá en 76 pequeños lotes que venderá a 34 vecinos de Antromero y 5 del concejo de Carreño. *Libros de amillaramiento*. A.H.G.

concejo se va a consolidar un pequeño grupo de propietarios, que también verán la tierra como una mercancía, como Aureliano Gutiérrez, el rematante de la Granda de las Ovies, o José María Mori García, que, entre otras importantes adquisiciones, compró a los duques de Riansares 117 parcelas con 26 Ha, en las parroquias de Verdicio y Viodo⁹⁰.

Por su parte la burguesía ennoblecida, que adquirió tierras no sólo por razones de prestigio social, sino también para incrementar sus rentas, se sumó a esta nobleza y burguesía urbana, emparentando en algunos casos entre sí. Buenos ejemplos son la marquesa de San Juan de Nieva, que compró terrenos en Verdicio, el vizconde de Campogrande, que heredó tierras en San Jorge de Heres o el marqués de Teverga, que como ya hemos dicho compró La Granda de Barreo y terrenos en las parroquias de San Pedro Navarro y Ambiedes⁹¹.

No faltaron ejemplos de miembros de la burguesía industrial, financiera y de negocios, como el luanquín Mariano Suárez Pola, heredero de la mitad de las fincas de la yuguería de Valles y Peroño⁹², que invirtió su fortuna traída de Cuba (unas 200.000 pesetas) en el sector del vidrio, loza y aglomerados, propiciando el desarrollo industrial de Gijón y Avilés, y en la desamortización en Galicia⁹³, si bien mantuvo el régimen de colonia, o de

miembros de la nobleza, como el conde de Revillagigedo o el ya aludido marqués de Teverga que, pese a su carácter emprendedor, compraron, por el contrario, numerosas fincas en Gozón en un momento en que existía un cierto desinterés por la adquisición de tierras y se encauzaban los recursos hacia sectores relacionados con el nuevo desarrollo capitalista⁹⁴.

Frente a éstos, Flora Bango y Zaldúa y Juan Alvar González y Suárez Zarracina fueron, de hecho, los primeros en vender sus predios a varios labradores de las parroquias de Verdicio, Viodo y Ambiedes en la última década del siglo XIX, rompiendo así con la costumbre de arrendarlos a los campesinos o de traspasarlos a la burguesía advenediza.

Todos ellos impusieron a los colonos el pago de rentas en escanda y trigo, contribuyendo de este modo al anquilosamiento de la agricultura en el concejo, especialmente en las parroquias más alejadas de los mercados urbanos y peor comunicadas, donde, si bien la tímida introducción de la remolacha azucarera supuso un elemento de modernidad en los primeros decenios del siglo, continuó practicándose un policultivo de subsistencia, sembrándose hasta la década de los sesenta el maíz para la elaboración de la boroña. Por su parte, la ganadería vacuna, aunque se destinase algún pequeño excedente de leche para la venta en el mercado o para la fabricación de quesos y mantequilla, siguió supeditada a la agricultura, destinándose el vacuno a las labores agrícolas hasta mediados del siglo XX.

La agricultura continuaba siendo por tanto el elemento predominante en el paisaje rural. La estructura de la propiedad de la tierra, en la que coexistían el minifundismo con la gran propiedad señorial, concretada en la presencia de extensos cotos, y el sistema de explotación indirecta imperante, basado en el predominio del arrendamiento o colonia, tenían una gran relevancia en el paisaje. Los cierros y repartos en suertes así como las reventas de algunos bienes desamortizados ampliarán la trama parcelaria creando espacios más ricos desde el punto de vista estético. En algunos casos estas actuaciones irán acompañadas además de un desdoblamiento del hábitat.

En el último cuarto del siglo XIX, se produce un importante retroceso demográfico y el municipio pasó de una población absoluta de 8.178 personas, en 1887, a

⁹⁰ Eusebio González Posada poseía, en 1898, un coto de algo más de 53 Ha, con seis caserías, y unas 86 fincas con 15 Ha, en Verdicio. En sucesivas ventas laminará todo su patrimonio a favor de Rufino Fernández Ovies, vecino de Avilés, que también comprará otro coto de 11 Ha, en La Cabrera, a Filiberta de la Riba, familia venida igualmente a menos. La heredera de Rufino, María Fernández Sánchez Calvo, casará más tarde con José Manuel Pedregal Sánchez Calvo, notable abogado avilesino. *Libros de amillaramiento*. A.H.G.

⁹¹ En 1883, Plácido Jove y Hevia, vizconde de Campogrande, era agasajado por la corporación, junto con Estanislao Suárez Inclán, por «sus gestiones para conseguir que Luanco fuera declarado puerto de interés general». El vizconde de Campogrande heredará, en 1885, 58 fincas con 19 Ha, en la parroquia de San Jorge de Heres. En 1894, la marquesa de San Juan de Nieva comprará, por medio de Francisco Javier de Macua, su esposo, un coto de algo más de 7 Ha y 44 fincas en Verdicio a Filomena Reguero Menéndez, de Llanes. Isabel Carrizo promoverá el saneamiento de las marismas de Las Aceñas, recibiendo la aprobación de la corporación gozoniega en 1901. Por su parte los herederos de José García San Miguel y de Félix Graiño presentarán un proyecto de saneamiento de la marisma de la margen derecha de la ría de Avilés, que contará con el informe favorable del ayuntamiento de Gozón, en 1901. *Libros de amillaramiento*. A.H.G.

⁹² Unas 30 fincas ubicadas en la parroquia de San Jorge de Heres y Luanco, que en total sumaban algo más de 17 Ha, componían la mitad de la yuguería de Valles y Peroño. En 1879, eran llevadas por unos 22 colonos, que pagaban una pensión anual de 6 fanegas y dos galipos de trigo. *Libros de amillaramiento*. A.H.G.

⁹³ Véase el artículo de Ignacio PANDO GARCÍA-PUMARINO: «Mariano y Antonio Suárez Pola». *Colección Arte e Industria en Gijón (1844-1912)*. *La fábrica de vidrios de Cijuentes, Pola y C^o*. Museo de Bellas Artes de Asturias. Oviedo 1991, págs. CXIX-CXXXI.

⁹⁴ El marqués de San Esteban del Mar, conde de Revillagigedo, poseía en 1894 unas 39 fincas con 13 Ha, en la parroquia de San Jorge de Manzaneda. *Libros de amillaramiento*. A.H.G.

5.185 habitantes en 1898, perdiendo 1.314 habitantes en tan sólo el último lustro del XIX, como consecuencia de la emigración a los centros urbanos de la región, donde se estaba produciendo una incipiente industrialización, y a Cuba y México. Las causas de esta sangría demográfica deben buscarse, más que en las repercusiones de la desamortización, en el desigual reparto de la propiedad de la tierra y en el ruralismo del concejo⁹⁵.

En las primeras décadas del siglo XX, algunos colonos y jornaleros, sobre todo en las parroquias del entorno de Avilés y del pozo Llumeres (Bañugues), adquirieron tierras y caserías a los propietarios rentistas y redimieron importantes foros como, por ejemplo, el de la yuguería La Trapa, procedente del ex convento de Santa María de la Vega de Oviedo, constituida por 40 fincas con 19 Ha, que fue comprado en 1914 por 26 vecinos de Cardo. Sin embargo, esta situación de atonía persistió hasta mediados de siglo cuando los grandes detentadores de la propiedad, atraídos por los negocios industriales e inmobiliarios, vendieron sus tierras a precios realmente asequibles a los colonos.

El acceso a la propiedad del campesinado fue acompañado de importantes innovaciones en el paisaje agrario: los cereales desaparecieron en la práctica y las praderas y forrajes se hicieron predominantes y la ganadería vacuna se orientó hacia la producción de carne y leche. Con la expansión de la raza frisona, de mayor producción láctea que las autóctonas, el concejo de Gozón acabará especializándose en este sector. En 2006 contaba con un censo de 9.051 cabezas de ganado vacuno repartidas en 415 explotaciones. Entre las diferentes razas existentes, predomina la frisona, con 6.361 cabezas, lo que representa el 4,7% del censo de frisonas a nivel regional, seguida de la asturiana de los valles, con 1.781 cabezas.

Las estructuras arcaicas heredadas, fundamentalmente el minifundismo y la dispersión parcelaria, suponen un importante obstáculo para la expansión de esta ganadería, reduciéndose considerablemente el número de explotaciones. La redimensión territorial de las granjas se ha hecho a costa de las menos competitivas y no siempre ha ido acompañada de una redimensión econó-

mica. En la mayoría de las parroquias, sobre todo en las costeras, donde las erías se extendían por la rasa, se hace necesaria una concentración parcelaria, pero se tropieza con las restricciones impuestas por las diferentes administraciones públicas, que han dotado a esta franja de un valor añadido al crear la figura del Paisaje Protegido del Cabo Peñas. El interés medioambiental y paisajístico de este espacio está generando la demanda de usos no específicamente agrarios.

XII CONCLUSIONES

Es evidente que cuando el Estado se incautó de los montes comunales de Gozón a mediados del siglo XIX, estos espacios en abertal estaban en su mayor parte acotados por colonos y por grandes hacendados y se habían reducido a los peores suelos del contorno del concejo. Esto explica no sólo el escaso número de montes subastados, sino también el desinterés de los viejos propietarios por las subastas, que cederán paso a la burguesía urbana ascendente, ansiosa de tener terrenos, aunque fuesen de ínfima calidad. En contados casos serán rematados por modestos propietarios locales, que los revenderán en pequeños lotes a los campesinos, los cuales nunca debieron de ser despojados de estos terrenos del común, pues no habían pagado arbitrios por su aprovechamiento y los habían venido utilizando durante varios siglos.

Los pequeños propietarios y los colonos accedieron, en cambio, a las subastas de los bienes eclesiásticos y redimieron censos y foros, al tratarse de fincas de tamaño más reducido. No obstante, fue mediante los cierros arbitrarios y los repartos en suertes de algunos bienes concejiles como muchos campesinos se hicieron con un trozo de tierra a lo largo del siglo XIX. Mediante los expedientes de información posesoria tramitados en el Juzgado Municipal obtuvieron los títulos de propiedad de un elevado número de fincas, procedimiento al que también recurrieron los más poderosos. Los traspasos de las fincas fueron hasta bien entrado el siglo XX monopolio de la burguesía urbana de las ciudades del entorno, para cuyos miembros la adquisición de tierras se convirtió en una fuente más de ingresos.

Los colonos pagaron las rentas impuestas por la vieja nobleza y por la burguesía agraria en trigo o escanda, lo cual ralentizó la incorporación del concejo a la economía de mercado en las primeras décadas del pasado siglo. Aunque en las parroquias limítrofes a los centros

⁹⁵ Algunos textos aluden, en 1899, a esta «emigración de jóvenes para Ultramar, para las fábricas de Gijón y para otras partes de la provincia, donde hay minas en explotación, como la de Armao, en Castrillón, donde hay muchos operarios naturales de este concejo, los cuales no vuelven a él por carecer de medios de subsistencia y, además, los que han ido al servicio por tierra y por mar, cuyo número en los últimos años fue considerable». *Libros de actas municipales*. Caja 13, legajo 1. A.H.G.

urbanos se vislumbraban algunos indicios de modernidad hacia los años veinte, la emigración fue la válvula de escape a esta situación propia del Antiguo Régimen.

El paisaje agrario del concejo de Gozón experimentó modificaciones notables en el último siglo y medio como parte de un proceso de transformaciones sociales y territoriales entrelazadas: la desamortización, los cierros arbitrarios y los repartos en suertes introdujeron nuevos elementos en el paisaje agrario, tanto en la propiedad como en los aprovechamientos del terrazgo y su morfología. La superficie roturada, en consecuencia, aumentó.

En la actualidad, el concejo está tendiendo a especializarse en una ganadería vacuna moderna que depende cada vez menos del factor tierra al buscar su alimento fuera de la explotación.

Igualmente, el monte climácico ha desaparecido por completo como consecuencia de la tala abusiva, del pastoreo y de las propias ventas y repartos; una parte fue repoblada en los años centrales del siglo XX con eucaliptos, que en la actualidad constituyen las mayores masas forestales del concejo. El paisaje muestra la impronta de estos procesos.

Quiero expresar mi gratitud a los profesores Francisco Quirós Linares, Felipe Fernández García y Tomás Cortizo Álvarez por haberme animado a elaborar este artículo y por su inestimable ayuda. Del mismo modo, al delineante del De-

partamento de Geografía José Luis Seoane Moro y al director del Archivo Histórico Municipal de Gozón e historiador local Ignacio Pando García-Pumarino por la colaboración prestada.

B I B L I O G R A F Í A

ALVARGONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. M. y ROZA CANDÁS, M.: *La desecación de las marismas en la ría de Avilés en los siglos XIX y XX*. Fundación Alvargonzález, Gijón, año 2000, 107 págs.

BUSTO, P.; DÍAZ, G. y ZAPICO, J. C.: *Arquitectura popular en Gozón. De casas, hórreos y paneras. Aproximación al origen del Estilo Carreño*. Club Juvenil Apolo, San Jorge de Heres, año 2001, 154 págs.

GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: *Sociedad y organización tradicional del espacio en Asturias*. Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, año 1976, 198 págs.

QUIRÓS LINARES, F.: «La desamortización, factor condicionante de la estructura de la propiedad agraria en el Valle de Alcadía y Campo de Calatrava. Estudio de geografía social». *Revista de Estudios Geográficos*, nº 96, año 1964, págs. 407-467.

QUIRÓS LINARES, F.: «Asturias en el Madoz». *Estudios de Geografía Histórica e Historia de la Geografía. Obra escogida*. Universidad de Oviedo, año 2006, págs. 429-441.

MORO BARREÑADA, J. M.: *La Desamortización de los Bienes Municipales en Asturias (1855-1900)*. Departamento de Geografía. Universidad de Oviedo, año 1977, 55 págs.

PANDO GARCÍA-PUMARINO, I.: «Mariano y Antonio Suárez Pola». *Colección Arte e Industria en Gijón (1844-1912). La fábrica de vidrios de Cifuentes, Pola y C^a*. Museo de Bellas Artes de Asturias. Oviedo, año 1991, págs. CXIX-CXXXI.

FUENTES

Catastro del marqués de Ensenada. Respuestas Generales. Año 1753. Archivo Histórico Provincial.

Libros de Actas del Ayuntamiento de Gozón. Archivo Histórico de Gozón.

Libros de amillaramiento. Archivo Histórico de Gozón.

Ordenanzas Municipales. Años 1776 y 1895. Archivo Histórico de Gozón.

Protocolos Notariales. Archivo Histórico Provincial.

Recibido: 7 de febrero de 2008

Aceptado: 15 de mayo de 2008